

Balance de Legislatura 2011-2015

Cuatro años de regresión
social y económica



Balance de Legislatura 2011-2015

Cuatro años de **regresión**
social y económica



INTRODUCCIÓN	4
I. ECONOMÍA Y EMPLEO: PROFUNDIZANDO UN MODELO DE CRECIMIENTO INSOSTENIBLE	7
1. SITUACIÓN ECONÓMICA: CRECIMIENTO TRAS LA DEPRESIÓN, PERO LA CRISIS CONTINÚA	8
2. CUENTAS PÚBLICAS: AL SERVICIO DE LA AUSTERIDAD Y LOS RECORTES	10
3. RESCATE FINANCIERO: LOS CONTRIBUYENTES PAGAN CARO LOS EXCESOS DE LA BANCA	11
4. EMPLEO: MENOS OCUPADOS Y MUCHA MÁS PRECARIEDAD	13
5. SALARIOS: UNA PROFUNDA Y EMPOBRECEDORA DEVALUACIÓN SALARIAL	19
6. MIGRACIONES: MIGRAR SIN DERECHOS	23
II. RELACIONES LABORALES: AUTORITARISMO Y PÉRDIDA DE DERECHOS	25
1. REFORMAS LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL: LA RUPTURA DE UN MODELO CONSENSUADO	26
2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA: MARCADA POR LA REFORMA LABORAL Y LA FALTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	29
3. LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL: AUMENTAN LAS DESIGUALDADES	30
4. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL: RECORTES Y AUMENTO DE LA SINIESTRALIDAD DESDE 2013	32
5. FORMACIÓN: CAMBIO DE MODELO SIN CONSENSO	34
6. DERECHOS LABORALES Y SINDICALES: UN RETROCESO HISTÓRICO	35
7. DERECHOS Y GARANTÍAS ECONÓMICAS: CADA VEZ MENOS	36
8. TRABAJO DOMÉSTICO: EL GOBIERNO TRUNCÓ LOS AVANCES	38
9. EXPLOTACIÓN LABORAL: PARA ESTE GOBIERNO NO EXISTE	38



III. PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS: DESMANTELANDO EL ESTADO DE BIENESTAR	39
1. PENSIONES: LIQUIDANDO NUESTRO SISTEMA PÚBLICO	40
2. PRESTACIONES POR DESEMPLEO: UNA REDUCCIÓN DRAMÁTICA DE LA COBERTURA	42
3. SANIDAD: LOS RECORTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y LA DESIGUALDAD	44
4. EDUCACIÓN: UNA LEY DE RETROCESO DEL SISTEMA EDUCATIVO	45
5. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: RECORTE EN PROTECCIÓN Y DERECHOS	46
6. SERVICIOS SOCIALES: AGRAVAMIENTO DE LA POBREZA	47
7. VIVIENDA: MÁS DIFICULTADES PARA SU ACCESO Y MÁS DESAHUCIOS	48
IV. MODELO PRODUCTIVO: REPITIENDO LOS ERRORES DE LA ETAPA ANTERIOR	51
1. INDUSTRIA: UNA LEGISLATURA PERDIDA	52
2. ENERGÍA: CASTIGO A LAS RENOVABLES	53
3. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL: UNA OPORTUNIDAD DESPERDICIADA	53
4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN: REDUCCIÓN DEL ESFUERZO DESDE 2012	54
RESUMEN DE DATOS DE LA LEGISLATURA 2011-2015	56

INTRODUCCIÓN

El 25 de enero de 2012, tan solo un mes después de que Mariano Rajoy fuera investido Presidente del Gobierno, los sindicatos UGT y CCOO y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME firmamos el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (II AENC) 2012-2014, que contenía criterios compartidos en materias esenciales para las relaciones laborales y que sustentaba un acuerdo de rentas coherente con las dificultades económicas que atravesaba el país, que se habían agudizado desde la puesta en marcha de las políticas de austeridad extrema en 2010, y sobre todo, con la crisis de empleo que vivíamos. Era un acuerdo extraordinario, obligado por la coyuntura, y que, como la mayoría de analistas nacionales y europeos reconocieron, constituía una iniciativa muy valiosa que, bien gobernada, podía ayudar a paliar el impacto de la crisis y a trazar de manera colectiva una salida eficaz y más solidaria de la misma. Apenas dieciséis días después, el 10 de febrero, el Gobierno aprobaba vía Real Decreto-ley, de manera unilateral y sin consulta siquiera, la reforma laboral más agresiva de la vigente democracia en nuestro país, violentando casi todos los apartados del entonces nuevo acuerdo y desequilibrando las relaciones laborales de manera determinante, al aumentar drásticamente los poderes empresariales.

Este episodio, además de su trascendencia para los trabajadores y trabajadoras de nuestro país y para el devenir de la economía y el empleo en los últimos cuatro años, participa de tres elementos característicos que permiten ilustrar cómo ha sido la legislatura que ahora termina y el comportamiento y actuación del Gobierno encabezado por Mariano Rajoy.

En primer lugar, la reforma laboral despreció el diálogo social entre los interlocutores sociales de una manera flagrante. Y lo hizo, además, de una manera alevosa, puesto que resulta evidente que una reforma del calado de la acometida no fue improvisada en unas pocas semanas, sino que debió ser gestada durante meses y, en consecuencia, indica que el Partido Popular ya tenía la convicción de llevarla a cabo antes incluso de ganar las elecciones generales del 20 de noviembre. En segundo lugar, la reforma laboral supuso la ruptura de algunos de los compromisos electorales del Partido Popular, como no facilitar y rebajar el coste del despido, algo que la reforma hizo y de manera intensa. Y en tercer lugar, la reforma no obedeció a directrices impuestas desde las instituciones europeas como contenido de la agenda de la austeridad diseñada, sino que sus medidas y orientación fueron decisiones autónomas del Gobierno, derivadas de sus planteamientos tradicionales sobre la materia y de su voluntad de modificar de manera estructural el funcionamiento del mercado de trabajo para adaptarlo al ideario neoliberal que defiende.

Estos tres componentes han caracterizado la acción del Gobierno del Partido Popular en esta legislatura en todos los ámbitos: autoritarismo y falta de diálogo; aplicación de un programa oculto, vulnerando todos los compromisos electorales que adquirió con la ciudadanía; y plasmación de una ideología profundamente conservadora, primando intereses partidistas y particulares, y que ha ido más allá de las directrices de austeridad y consolidación presupuestaria emanadas de la *troika*.

Para todo ello, el Gobierno se ha apoyado sin complejos en su amplia mayoría parlamentaria para aplicar todo tipo de reformas que han transformado de manera determinante instituciones esenciales de nuestros sistemas económico, social y político. Hemos asistido a un verdadero *rodillo conservador* que ha tenido consecuencias muy negativas sobre la calidad de vida de las personas y sobre las capacidades de desarrollo de nuestro país. Es por todo ello que desde UGT creemos que esta legislatura ha supuesto una verdadera regresión económica y social.



Como se ha apuntado antes, las relaciones laborales han quedado totalmente dislocadas tras la reforma laboral. No solo se trata de que se ha roto el equilibrio necesario para que la negociación colectiva tenga sentido y no pierda su razón de ser, dejando en manos de las decisiones discrecionales de las empresas las cuestiones esenciales de la prestación laboral y recortando en consecuencia los derechos de los trabajadores y las trabajadoras; se trata de que los cambios normativos implementados han generado las condiciones perfectas para alimentar la precariedad en el empleo de todas las formas posibles. Es una decidida apuesta por un modelo de relaciones laborales basado en la temporalidad, el tiempo parcial involuntario, la hiperflexibilidad, la rotación y los bajos salarios. Y junto a ello (o precisamente por ello), hay una falta de expectativas que ha provocado el desánimo y la huida de cientos de miles de trabajadores y trabajadoras, lo que supone una descapitalización de nuestro país que no podemos permitirnos.

Junto al modelo de relaciones laborales, si algunas políticas han sufrido de manera especial la orientación y práctica de este Gobierno han sido todas aquellas que sustentan el estado de bienestar. Primero, porque se trata de políticas que implican niveles de gasto elevados, y que en consecuencia son atrayentes cuando se trata de aplicar recortes que supongan ahorros significativos (pensiones, sanidad, educación, prestaciones por desempleo, servicios sociales o atención a la dependencia, por ejemplo). Y segundo, tan importante o más que lo anterior, porque son las políticas que mejor definen el modelo de sociedad por el que se apuesta. Y el Partido Popular ha querido cambiar de manera determinante el modelo social de nuestro país reduciendo el grado de protección de las políticas y servicios públicos, minorando el peso del sector público en la economía y trasvasando la prestación de esas políticas al sector privado para generar nuevos beneficios a las empresas, aún a costa de excluir de sus beneficios a gran número de personas. El Gobierno del PP ha aprovechado la crisis para promover la máxima de *"menos Estado y más mercado"*, y el resultado ha sido *"menos bienestar social y más beneficios privados"*.

Nuestro estado de bienestar, de por sí muy reducido respecto del existente en los países más avanzados de nuestro entorno, ha sufrido un continuo proceso de erosión en los últimos cuatro años que deja secuelas que tardarán en repararse muchos años, y que solo lo harán con una acción política muy decidida para ello. Han aumentado las desigualdades de todo tipo, tanto económicas como sociales, y se han generado situaciones de pobreza relativa que creíamos superadas desde hace décadas. Especialmente sangrante es la que afecta a la infancia, en niveles que poco tienen que ver con un país desarrollado y que bastarían para desacreditar cualquier estrategia política. La realidad es que, cuatro años después, la mayoría de la población es más pobre y atraviesa mayores dificultades.

Frente a la tozudez de esta realidad, bien reflejada en las estadísticas tanto nacionales como europeas, el Gobierno se empeña en airear una supuesta bonanza macroeconómica como fruto de la legislatura. Se empeña en hacer creer que, si ahora crece el PIB y se crea algo de empleo (aunque sea de muy mala calidad y precario) es por las políticas que ha realizado. Pero lo cierto es que no es así. Si en España crece ahora la actividad es porque ha sido empujada por el impacto de tres actuaciones ajenas al desempeño del Gobierno: la relajación monetaria del BCE, la caída de los precios del petróleo y la depreciación del euro frente al dólar. No hay, pues, milagro. Ha llegado el crecimiento económico gracias a factores externos, pero la crisis sigue enquistada y sin visos de retroceder.

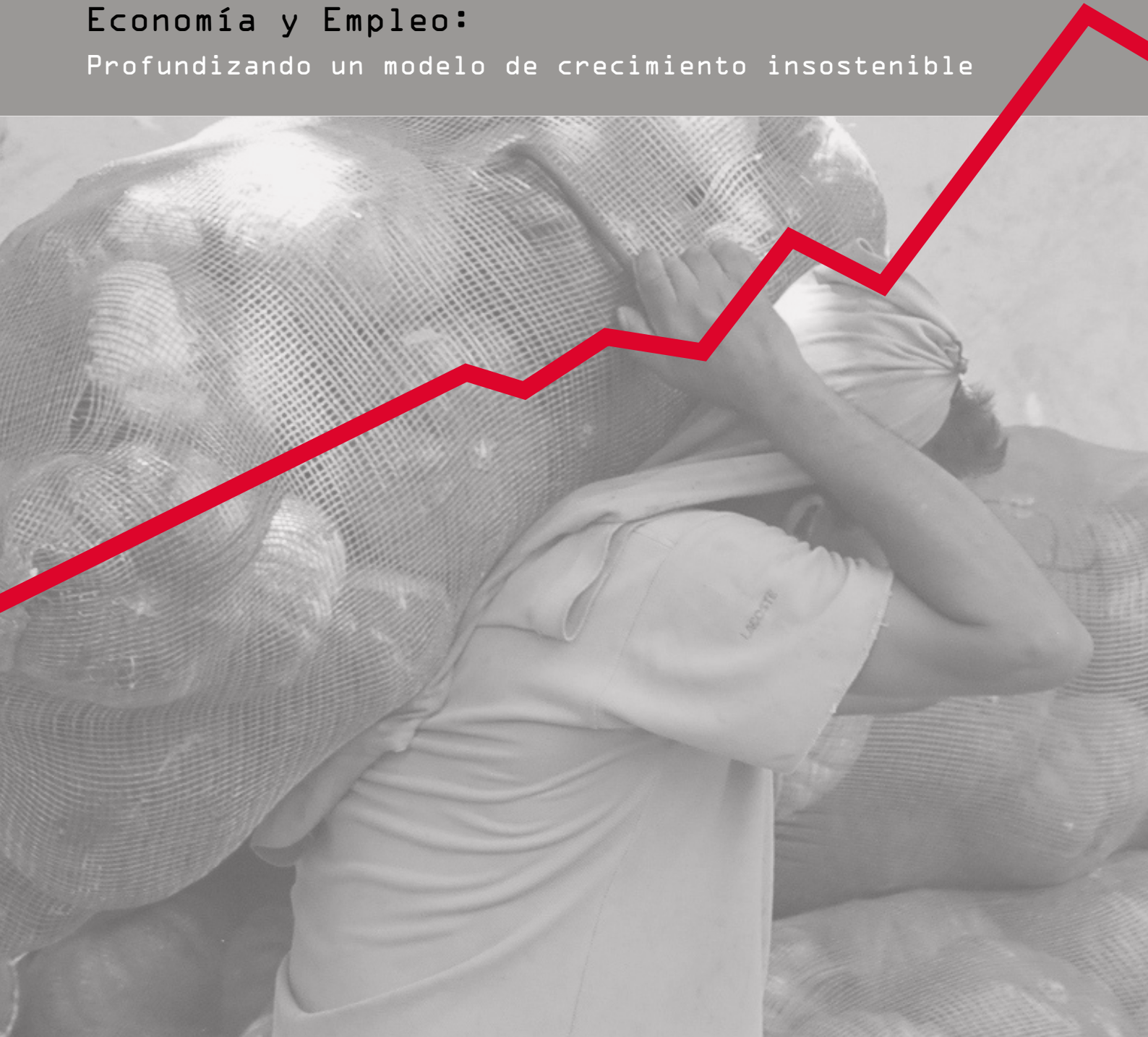
Además, las políticas de este Gobierno (o la ausencia de algunas) están replicando los errores cometidos en la anterior etapa expansiva, al alimentar un crecimiento desequilibrado, basado en actividades de carácter fuertemente estacional y con escasa incorporación de valor añadido, que generan un empleo muy precario, de baja calidad y con bajos salarios. Un modelo agotado, que no traslada sus beneficios al grueso de la población, y que sabemos bien las consecuencias que tiene en cuanto llega una nueva crisis, tenga el origen que sea: recesión, paro y pobreza. Esta estrategia no es aceptable, y como alternativa desde UGT oponemos diálogo permanente y un nuevo rumbo para la política económica y social, con propuestas claras y realistas en cada ámbito, que forman parte de una estrategia integral hacia un nuevo modelo económico y social para nuestro país, que debe asentarse además sobre unas reforzadas bases democráticas y de participación ciudadana.

Esta nueva estrategia debe afrontar un triple reto para los próximos años, que debería trasladarse también al ámbito europeo: inducir un crecimiento más equilibrado, sostenible e integrador, generar más y mejor empleo, de calidad y con derechos, y elevar el bienestar y la calidad de vida de todos, con especial atención a la corrección de las desigualdades de todo tipo y la superación de las bolsas de pobreza que la crisis y las políticas aplicadas han aumentado. Estos son también, en consecuencia, los retos que tiene ante sí el próximo Gobierno que surgirá de las próximas elecciones generales del 20 de diciembre de este año, del que se espera que, más que reformas, aborde a través del diálogo y la búsqueda de consensos básicos, una verdadera reconstrucción de nuestro país sobre valores de progreso, solidaridad, igualdad y democracia.

I

Economía y Empleo:

Profundizando un modelo de crecimiento insostenible



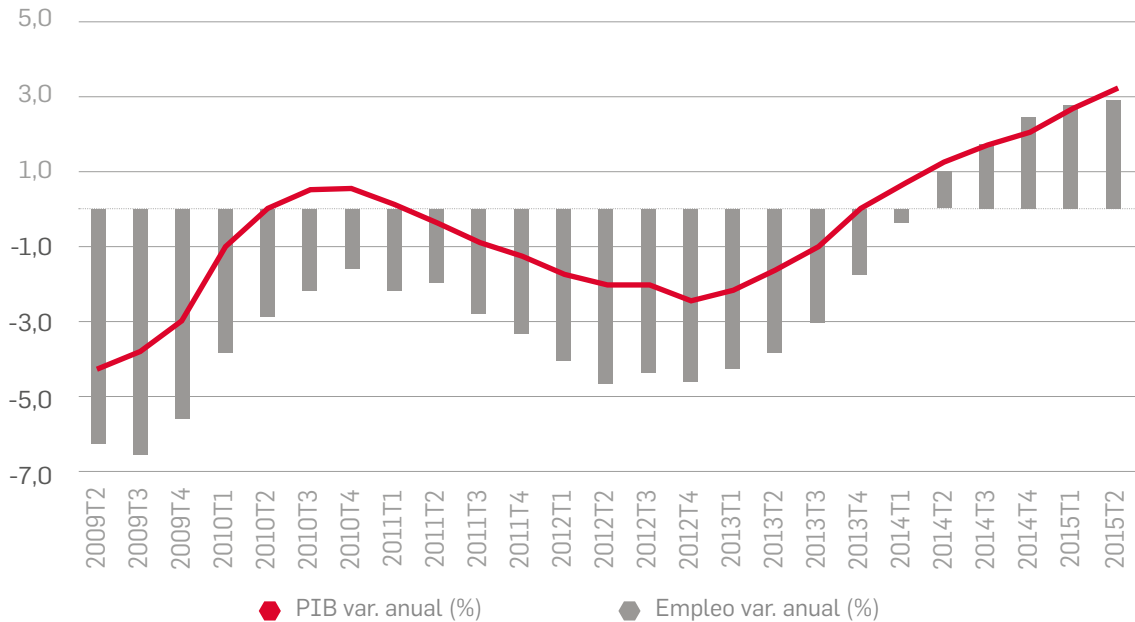
1. SITUACIÓN ECONÓMICA: CRECIMIENTO TRAS LA DEPRESIÓN, PERO LA CRISIS CONTINÚA

Este pasado verano de 2015 se han cumplido ocho años desde que germinó en Estados Unidos la crisis económica internacional, cuyas consecuencias aún perduran. En este ya largo periodo, los países desarrollados han pasado por diversas fases del ciclo económico y el comportamiento no ha sido el mismo en todos los casos. En Europa, y concretamente en España, tras una fugaz y tímida recuperación en 2010 y principios de 2011, fruto de las políticas expansivas aplicadas en los dos ejercicios anteriores, se produjo una recaída de la actividad, en la que el PIB se sumergió en cifras negativas durante 10 trimestres seguidos. Es la constatación del **fracaso de las políticas de austeridad extrema, que el Gobierno del Partido Popular ha aplicado a ultranza en esta legislatura que ahora termina.**

El análisis de la variación del PIB señala una mejora clara en la actividad económica desde mitad de 2014. Pero la salida de esta segunda recesión llega a España de manera tardía, si se compara con economías del entorno, y queda marcada por tres rasgos:

- > **El daño irreparable sufrido por el mercado de trabajo**, en términos de precarización del empleo, extensión del desempleo y desprotección de las personas.
- > **La extensión de las desigualdades** en diferentes ámbitos económicos y sociales.
- > **La vuelta a un modelo productivo cortoplacista**, basado en actividades de escaso valor añadido, que no considera los factores necesarios para lograr un crecimiento sostenible y duradero, capaz de competir en la nueva configuración del entorno internacional.

PIB y Empleo.
Tasas de variación interanual (en %)



Nota: Empleo equivalente a tiempo completo.
Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT a partir de CNTR, INE.

Esto se debe a que esta mejora de la actividad económica no ha sido fruto de las políticas y reformas aplicadas que, muy al contrario, han obstaculizado la recuperación, al lastrar la demanda agregada (recorte de gastos, devaluación salarial, reducción de empleo público, etc.), sino que está fuertemente basada en tres factores de naturaleza externa: la depreciación del euro frente al dólar, la caída de los precios del petróleo y la expansión monetaria decidida por el Banco Central Europeo.

A esta situación es necesario añadir la inestabilidad de las previsiones económicas mundiales, muy pendientes de la política, los mercados financieros y del comportamiento del petróleo y otras materias primas. Un aspecto que en Europa y España se traslada con contundencia a los precios, perfilando un escenario con fuerte riesgo de deflación.

En consecuencia, **la economía española crece ahora de manera notable, pero lo hace apoyada en factores externos, y como tales no controlables por la política nacional, a la que poco hay que atribuir del despegue de la actividad.** Crecemos a pesar de la política económica practicada. Además, los riesgos de recaída son aún muy elevados, y **el crecimiento no se está trasladando ni a una mejora del empleo como requiere nuestra situación ni a un aumento de la calidad de vida de los hogares. Ha vuelto el crecimiento, pero sigue la crisis de manera muy intensa.**

> **UGT reclama un cambio de las políticas económicas aplicadas** que, partiendo de una senda de consolidación presupuestaria más relajada y acompasada al ciclo económico, **certifique el fin de la austeridad extrema** y se centre en **consolidar un nuevo modelo de crecimiento más equilibrado y sostenible, generador de empleo de calidad, a la vez que se reducen las desigualdades.**

> Para ello, **es necesario acometer un plan de estímulo al crecimiento a nivel europeo** de mayor entidad que el "Plan Juncker", **como el propuesto por la Confederación Europea de Sindicatos (CES) bajo el título de "Un nuevo camino para Europa"**, y que supone, entre otras cosas, **invertir adicionalmente el 2% del PIB** de la UE con carácter anual durante diez años.



2. CUENTAS PÚBLICAS: AL SERVICIO DE LA AUSTERIDAD Y LOS RECORTES

2.1. Déficit y deuda: escasos resultados, con alto coste social

La estrategia seguida para intentar dar cumplimiento al Pacto de Estabilidad y Crecimiento en España ha supuesto un **tremendo sobreesfuerzo económico y social, plagado de recortes de gasto público esencial**. Además, algunos gastos con alto peso en el presupuesto no solo no se han recortado, sino que han aumentado (como el volumen de intereses procedentes de la deuda pública). Por otro lado, la caída de la actividad económica, unida a la inconsistencia de las reformas tributarias llevadas a cabo (que han consolidado un sistema fiscal lleno de agujeros por los que escapa la recaudación y de resultados muy injustos), han generado una **insuficiente recaudación vía impuestos y cotizaciones sociales**.

Déficit y deuda pública en España (en % del PIB), 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015 (p)
Déficit público	-9,4	-10,3	-6,8	-5,8	-4,2
Deuda pública	69,2	84,4	92,1	97,7	98,9

(p) Previsiones. Presupuestos Generales del Estado 2016.

Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de Eurostat y Ministerio de Hacienda y AAPP.

En consecuencia, el descenso del déficit público está siendo lento (de hecho, se han incumplido los objetivos todos los años), la proporción de deuda pública ha seguido en ascenso, y se está produciendo un altísimo coste en términos de bienestar social.

2.2. Política fiscal: impuestos más injustos

Hay que tener en cuenta que la política fiscal no sólo tiene un papel determinante como motor de crecimiento económico y creación de empleo, sino que constituye una herramienta clave para lograr una redistribución justa y equitativa de la renta y hacer nuestra sociedad más cohesionada y equitativa, condiciones indispensables para el progreso social y económico de un país. En este sentido, **esta legislatura ha supuesto un tremendo paso atrás**.

El Gobierno del PP acometió una fuerte subida de impuestos en 2012 que empeoró la distribución de la carga, recayendo en mayor medida sobre los contribuyentes con rentas medias y bajas. Además aprobó una ominosa *amnistía fiscal*. Y ya en 2015, y con clara intención electoral, **ha aprobado una rebaja fiscal incoherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria** (costará unos 9.000 millones de euros en dos años) y que, en el IRPF, de nuevo beneficia más a los que más ingresos tienen.

En definitiva, sobre un sistema tributario ya injusto y poco potente en términos recaudatorios, los sucesivos cambios normativos de esta legislatura (2012 y 2015) han configurado un modelo fiscal cada vez menos equitativo y más regresivo, y que sigue sin recaudar lo que debería (la presión tributaria española está a 8 puntos de PIB de la media de la zona euro).



- > Por el lado de los gastos, UGT propone **reforzar la dotación presupuestaria** y una correcta asignación y gestión, en dos áreas prioritarias: las **inversiones** que activen el crecimiento económico (especialmente las que incentiven las actividades de mayor proyección y promuevan empleos más productivos y estables) y la **preservación y reforzamiento del sistema de protección social y la prestación de servicios públicos de calidad**.
- > Proponemos la **modificación del artículo 135 de la Constitución Española (CE)**, así como el **reconocimiento constitucional de un suelo de gasto social** que permita el mantenimiento de niveles de protección suficientes en servicios públicos esenciales, de manera que España pueda converger con los niveles europeos de protección social más elevados.
- > Por el lado de los ingresos, una **reforma fiscal integral**, que configure un sistema más potente en términos recaudatorios, y en el que rentas iguales paguen lo mismo y que proporcionalmente paguen más quienes disponen de más recursos económicos, es decir, más justo.
- > Ello exige **reforzar la lucha contra el fraude fiscal**, aumentando la plantilla y los medios materiales de la Administración Tributaria, priorizando sus actuaciones sobre los grandes defraudadores y aumentando las sanciones efectivas.

3. RESCATE FINANCIERO: LOS CONTRIBUYENTES PAGAN CARO LOS EXCESOS DE LA BANCA

Las actuaciones en el sector financiero han tenido gran relevancia en la actual legislatura, continuando un proceso iniciado en la etapa anterior, tras ponerse de manifiesto los problemas de exceso de capacidad y carencia de liquidez de las entidades financieras españolas, con unos balances muy deteriorados por la tenencia de activos de alto riesgo derivados en buena parte del sector inmobiliario.

En una primera etapa el Gobierno del PP intentó reforzar las medidas destinadas a sanear los balances de las entidades financieras, aumentar las provisiones para los activos provenientes del sector inmobiliario e introducir normas más rigurosas de control y regulación en la gobernanza de las mismas y en la práctica de sus órganos gestores (RDL 2/2012, de 3 de febrero y RDL 18/2012, de 11 de mayo). Aún conteniendo algunas medidas positivas, pronto se demostró que eran actuaciones insuficientes, con lo que la prima de riesgo española siguió aumentando durante los primeros meses de 2012, y con más intensidad tras la intervención multimillonaria a Bankia, la cuarta entidad financiera del país, a primeros de mayo de ese año.

Por ello, el Gobierno solicitó formalmente el rescate financiero ("*asistencia financiera externa*"), aprobado por el Eurogrupo el 29 de junio de 2012, que se condicionó al cumplimiento de un estricto programa (Memorando de Entendimiento, *MoU* en sus siglas en inglés), con medidas concretas y un calendario para su aplicación. Para liquidar los activos problemáticos ("*tóxicos*") de las entidades que recibieron ayudas públicas se creó la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), el llamado "*banco malo*".

La cuantía total solicitada para rescatar a la banca fue de 100.000 millones, de los que finalmente **se han usado 41.300**, que ahora hay que devolver. La Comisión dio por cerrado el rescate en enero de 2014, pero España seguirá en situación de "vigilancia especial" por parte de la Comisión, el BCE y el FMI, que realizarán un seguimiento estricto de su situación financiera y macroeconómica hasta 2025.

Todo este proceso, aunque ha obligado a introducir medidas positivas de precaución y control en el sistema financiero, no ha servido para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio de sus entidades, y en consecuencia, **no ha contribuido a impulsar un modelo de desarrollo asentado sobre bases más sólidas. El rescate en absoluto ha obedecido a las necesidades globales del sector, y mucho menos a las de nuestra economía.**

En lugar de realizar las reformas necesarias para mejorar la función económica y social del sector financiero, acercarlo a las necesidades de empresas y familias e introducir más competencia, lo que se ha hecho es promover la desaparición de muchas de las entidades y concentrar el negocio en muy pocas empresas y muy grandes, aumentando su poder de mercado en contra de los intereses de los consumidores, y en especial de aquellos que viven en determinados territorios. **La culpabilización y laminación de las cajas de ahorro, en este sentido, ha sido injusta e ineficiente.** Además, **ninguna de las actuaciones llevadas a cabo fue capaz de reactivar el crédito**, algo que solo ha sucedido parcialmente cuando el BCE relajó su política a partir de mediados de 2014 y comenzó a adoptar medidas extraordinarias para inyectar liquidez en el sistema.

Pero, sobre todo, **el rescate ha sido un proceso tremendamente gravoso para los contribuyentes**, que han realizado un trasvase de rentas descomunal de sus bolsillos a los balances de las cajas de las entidades financieras, **sin obtener a cambio contrapartidas de mejores servicios y condiciones más favorables de los mismos.** La suma de las medidas de recapitalización y de rescate de activos deteriorados de 2008 a 2013 se estiman en **94.750 millones de euros¹**, equivalente al **9,1% del PIB.** El BCE ha calculado que **el montante de ayudas públicas que ya no se recuperarán asciende, de momento, a 46.000 millones de euros, equivalente al 4,4% del PIB.**

Sin embargo, las entidades intervenidas se están malvendiendo para mayor lucro de las entidades compradoras, que ganan volumen y capacidad de acción a muy bajo coste. El único objetivo visible es crear un oligopolio de muy pocas macroentidades con muy alta rentabilidad, que además está teniendo también un **importante coste en términos de pérdida de empleo en el sector.**

Todo este elevado coste económico y social contrasta inevitablemente con los recortes ejecutados en el mismo período en todas las partidas centrales de nuestro estado de bienestar: sanidad, educación, prestaciones por desempleo, pensiones y prestaciones sociales.

- > **Crear una banca pública potente y eficaz a partir del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las estructuras y posiciones que tiene el Estado en las entidades nacionalizadas (Bankia y otras), con el fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema bancario y que desempeñe un papel activo en el desarrollo de la economía real.**
- > **Establecer un sistema efectivo de regulación y supervisión, público y coordinado a nivel internacional.**
- > **Condicionar todo tipo de ayudas al sistema bancario al incremento de su inversión y del flujo de crédito para actividades productivas y de inversión de empresas y familias, sin que implique un coste adicional para el contribuyente.**
- > **Garantizar la devolución de los fondos públicos aportados a las entidades nacionalizadas que no permanezcan bajo titularidad pública.**
- > **Incrementar la protección y seguridad de los ciudadanos y ciudadanas frente a las instituciones y entidades financieras.**

¹ Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), 2015.



4. EMPLEO: MENOS OCUPADOS Y MUCHA MÁS PRECARIEDAD

4.1. Desempleo: crece el paro estructural y se reducen los fondos para atacarlo

A pesar de los recientes resultados positivos en términos de PIB, no es posible afirmar que España haya salido de la crisis en un país donde hay cerca de cinco millones de parados (según la EPA son 4.851.000). En los últimos cuatro años (en media para 2011 y para los tres trimestres de 2015), se contabilizaron 135.000 personas más en desempleo, mientras la tasa de paro se ha mantenido en el 21,2% entre el tercer trimestre de 2011 y el tercero de 2015, tras situarse en toda la legislatura en valores superiores, incluso al 26%. **La reforma laboral aprobada en febrero de 2012, con la economía ya en la segunda recesión, tan solo sirvió para aumentar el número de despidos, agravando nuestro ya enorme problema de desempleo.**

Ante esta situación, **las políticas de empleo no han estado a la altura de las circunstancias.** Las medidas fiscales restrictivas aplicadas desde la llegada de la recesión económica, y con más intensidad en esta legislatura, han tenido consecuencias nefastas, tanto en el caso de las partidas destinadas a prestaciones como en las medidas de políticas activas y servicios de empleo.

En el caso de las políticas activas, el presupuesto de gasto destinado al fomento de la inserción y estabilidad laboral ha caído un 35% entre 2011 y 2015, a pesar del aumento sucedido en términos de desempleo en este periodo.

Principales cifras del desempleo en España, 2011-2015

Datos absolutos en miles y tasas en porcentaje

	Media 2011	Media* 2015	Diferencia 2015-2011
Parados Totales	5.013	5.148	135 ^
Tasa de Paro	21,39	22,44	1,05 ^
Hombres	2.706	2.617	-89 ▼
Tasa de paro masculina	21,04	21,20	0,16 ^
Mujeres	2.307	2.532	225 ^
Tasa de paro femenina	21,81	23,89	2,08 ^
Menores de 25 años	894	772	-122 ▼
Tasa de paro menores 25 años	46,19	49,05	2,86 ^
Mayores de 55 años	408	596	188 ^
Tasa de paro mayores 55 años	14,39	18,03	3,64 ^
Tasa de paro españoles	19,48	21,26	1,78 ^
Tasa de paro extranjeros	32,6	31,14	-1,46 ▼

(*) Media para los trimestres I, II y III.

Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

- > UGT propone un **plan de potenciación de las políticas activas de empleo**, que el Gobierno del Partido Popular ha reducido en un 35% de 2011 a 2015 (2.500 millones de euros).
- > Ello pasa por **invertir y modernizar los Servicios Públicos de Empleo**, para mejorar la eficiencia de los servicios prestados y aumentar la eficacia de la gestión de la colocación y de la protección del desempleo.
- > UGT propone **destinar cada año la mitad de la recaudación obtenida de la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida a la mejora de las políticas activas de empleo**. Con ello, se conseguiría más que duplicar los recursos destinados a políticas activas y aproximarnos a los estándares europeos deseables.

El desempleo ha seguido una tendencia de ascenso entre hombres y mujeres a lo largo de la recesión, si bien en el inicio de la recuperación el paro masculino se está reduciendo en mayor proporción que el femenino, mostrando una **vuelta a esa brecha estructural donde persisten las desigualdades** debido a la preferencia del mercado laboral español hacia la contratación masculina.

El desempleo juvenil sigue siendo muy preocupante. A pesar de que el paro entre los menores de 25 años se ha reducido algo, no se ve acompañado de creación de empleo en este grupo, lo que se explica por la **caída de la actividad entre los jóvenes**, provocada no sólo por el envejecimiento de la población sino también por la vuelta a la formación ante la imposibilidad de encontrar un empleo y por su salida a otros países en busca de oportunidades de mejores empleos. Una emigración forzada, y que supone una indudable pérdida de talento y de capacidades productivas que nuestro país necesita.

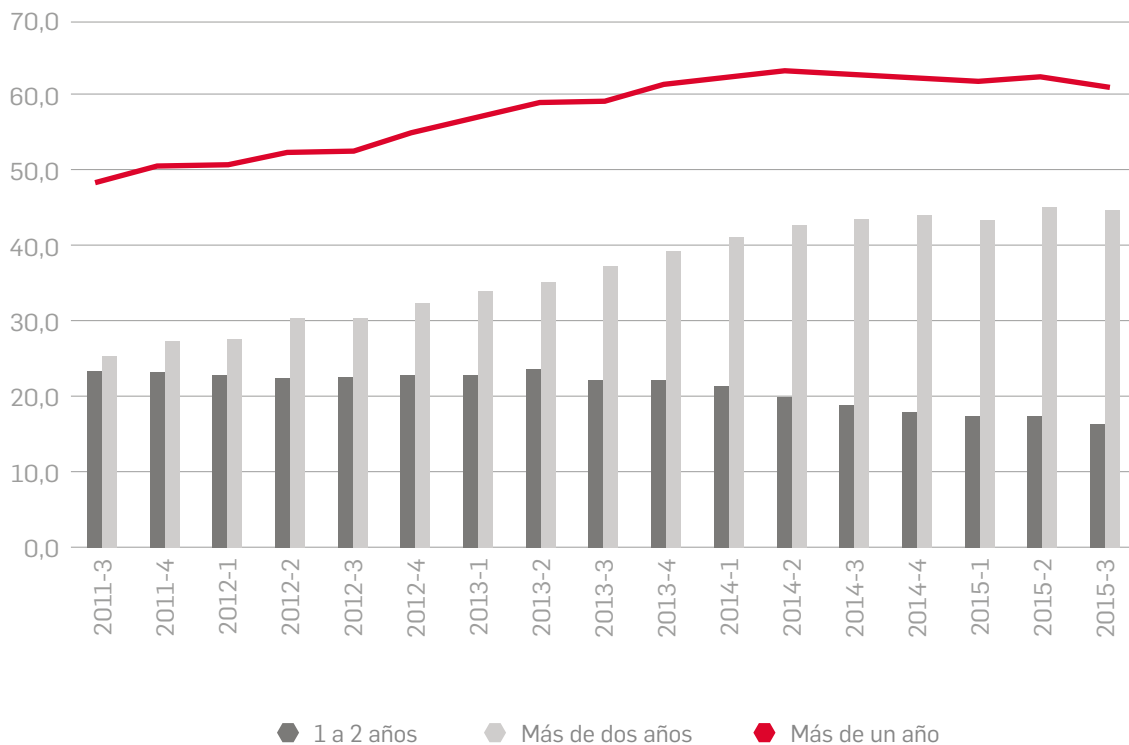
En este sentido, hay que resaltar el **escaso alcance que el Plan de Garantía Juvenil está teniendo hasta la fecha**; una evidencia que obligó al Ministerio de Empleo a aprobar una ampliación del grupo de beneficiarios, hasta 29 años. La realidad es que, a 30 de septiembre de 2015, sólo estaban registrados en el sistema 119.514 jóvenes desempleados, un 8,7% del total de menores de 30 años desempleados según la EPA. Y aún se desconoce el número de contrataciones o acciones de formación que han recibido o están recibiendo.

- > Desde UGT recordamos al Gobierno que **1.800 millones de euros procedentes de Europa están disponibles para poner en marcha el Plan de Garantía Juvenil en España**. Y ello debe materializarse a través de políticas activas de asesoramiento y formación, con **itinerarios personalizados de inserción** prestados desde los Servicios Públicos de Empleo.

Por su parte, **resulta también alarmante el incremento del desempleo entre los mayores de 55 años**, pues las personas de más edad tienen un mayor riesgo de entrar en la categoría de "desempleo estructural". Se trata de un colectivo muy ligado al paro de larga duración, con un elevado peligro de caer en el *efecto desánimo*, debido a las dificultades que presentan a la hora de reincorporarse al empleo y la insuficiencia de políticas destinadas a su empleabilidad.

Precisamente el paro de larga duración ha ido creciendo en la legislatura de manera imparable, pasando del 50% al 60,7% en el tercer trimestre de 2015. Además, cada vez es más alta la incidencia de las personas que llevan buscando empleo más de dos años, que ya suponen el 44,5% del total de desempleados.

Paro de larga duración
Porcentaje de parados por tiempo de búsqueda sobre el total de desempleados



Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

El **Programa de Activación para el Empleo (PAE)**, consensuado entre el Gobierno y los interlocutores sociales en julio de 2014 no ha logrado paliar esta situación. En agosto de 2015, tras los primeros seis meses de funcionamiento, tan solo beneficiaba a 48.969 desempleados. **Un volumen claramente insuficiente ante las estimaciones del propio Ministerio de atender a más de 400.000 potenciales beneficiarios con este Programa.**

Es cierto que la recuperación del crecimiento económico en 2014 ha incidido en una leve mejora de las cifras de desempleo, que se vienen reduciendo desde entonces. Pero aún se observa un **comportamiento marcadamente estacional**, propio del modelo productivo español, y se apuntan síntomas de un cierto agotamiento de esta senda favorable. No hay que olvidar que, pese a la reactivación de la actividad, la tasa de paro solo se ha reducido 4,5 puntos desde que alcanzó su máximo en el primer trimestre de 2013, y que sigue estando en el 21,2%, la segunda mayor de toda la Unión Europea y más del doble que su media (9,6%).

Tampoco hay que olvidar que parte de esta mejora se debe al **descenso de la población activa que ha ocurrido desde finales de 2013**. El efecto desánimo, tras años de crisis, sumado a la consolidación de un nuevo proceso de emigración, se han dejado notar en el volumen de activos disponibles en España. La tasa de actividad total se ha mantenido constante durante 2014 y 2015, por debajo del 60%. El resultado es un adelgazamiento del volumen de desempleados, pero no porque encuentren empleo, sino porque pasan a una situación de inactividad laboral.

Por otro lado, la reciente mejora relativa del desempleo esconde **una elevada precariedad y parcialidad** derivada de la naturaleza de los empleos que se están creando, básicamente temporales y a tiempo parcial involuntario, con remuneraciones más bajas. Y dadas las características del (sub) empleo generado, no parece que se esté concibiendo una transformación del modelo productivo ni un cambio de tendencia que pueda lograr crecimientos sostenibles de un empleo de calidad, que permitan rebajar la tasa de paro a corto y medio plazo a los niveles europeos (en el entorno del 10%).

> Desde UGT planteamos una **revisión de los criterios de acceso al Programa de Activación para el Empleo**, con el objetivo de ampliar el colectivo de beneficiarios.

> Hay que **fortalecer el sistema de prestaciones por desempleo**, combinando ayudas económicas con actuaciones de políticas activas para mejorar la inserción. Por ello, **UGT propone un Plan para personas en desempleo de larga duración**, con recursos adicionales para la puesta en marcha de políticas activas, basadas en itinerarios personalizados de asesoramiento, orientación y formación para mejorar la cualificación, con el fin de conseguir aumentar la empleabilidad².

4.2. Calidad del empleo: la precariedad se ha extendido

En los últimos cuatro años el mercado laboral español ha perdido **631.000 ocupados (en medias de los trimestres disponibles de 2011 y 2015) y cerca de medio millón de afiliados a la Seguridad Social**. Una destrucción de empleo que ha alcanzado a hombres y mujeres, jóvenes, españoles y extranjeros, asalariados del sector privado y del público, y al conjunto de sectores de actividad. **Este es un resultado clave de la legislatura: hoy hay menos empleo que cuando el PP accedió al poder.**

² Ver también el apartado III.2. dentro del bloque dedicado a la protección social, en el que se trata específicamente de lo sucedido con las prestaciones por desempleo y se aportan más propuestas



Principales cifras de la ocupación en España, 2011-2015
en miles

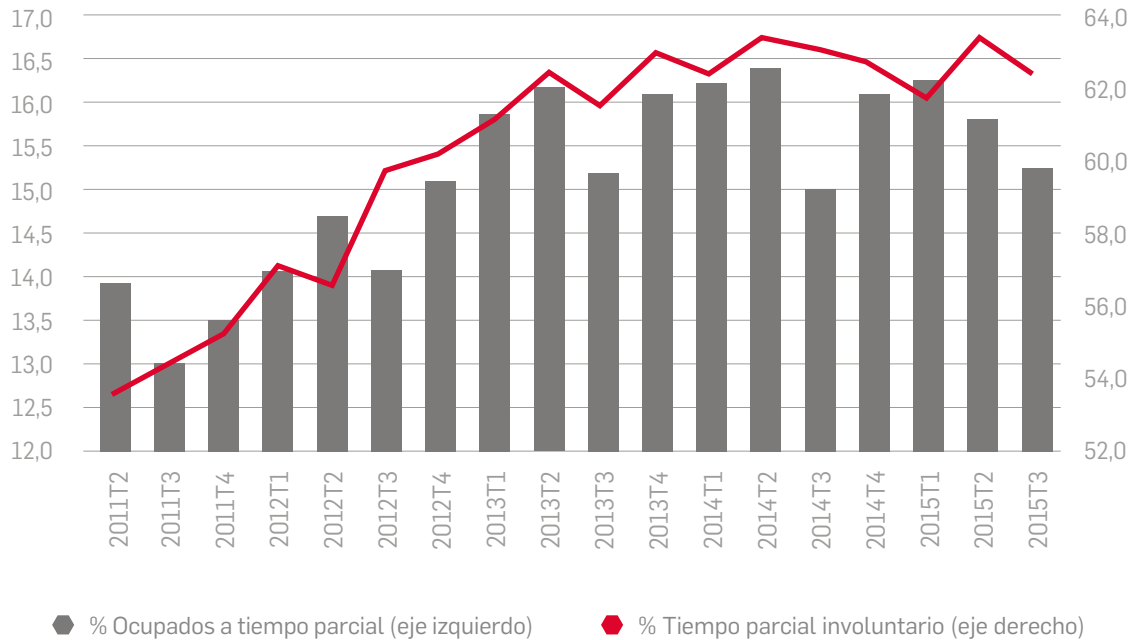
	Media 2011	Media* 2015	Diferencia 2015-2011
Ocupados	18.421	17.790	-631 ▼
Hombres	10.152	9.726	-426 ▼
Mujeres	8.269	8.064	-205 ▼
Menores de 25 años	1.042	804	-238 ▼
Mayores de 55 años	2.425	2.709	284 ▲
Españoles	15.830	15.635	-195 ▼
Extranjeros	2.300	1.895	-405 ▼
Cuenta propia	3.020	3.083	63 ▲
Ocup. tiempo completo	15.923	14.988	-935 ▼
Ocup. tiempo parcial	2.498	2.802	304 ▲
Ocup. agricultura	755	722	-33 ▼
Ocup. industria	2.605	2.489	-116 ▼
Ocup. construcción	1.404	1.079	-325 ▼
Ocup. servicios	13.658	13.500	-157 ▼
Asalariados	15.394	14.702	-692 ▼
Sector público	3.277	2.966	-311 ▼
Sector privado	12.117	11.735	-382 ▼
Asal. Indefinidos	11.525	11.031	-494 ▼
Asal. Temporales	3.869	3.670	-199 ▼

(*) Media para los trimestres I, II y III.
Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

Es cierto que desde 2014 la ocupación crece, pero lo está haciendo **en base a empleos de mala calidad, muy precarios**. Es el **efecto del impacto de la reforma laboral de febrero de 2012 y sus sucesivas normas de desarrollo**, así como de erróneas políticas de empleo practicadas, muy basadas en las bonificaciones a la contratación.

En primer lugar, **se ha consolidado la contratación a tiempo parcial**. El empleo a tiempo completo ha caído en 935.000 personas, mientras que el de tiempo parcial ha aumentado en 304.000. Además, **se trata esencialmente de un tiempo parcial esencialmente de carácter involuntario**. De los 2,7 millones de ocupados a jornada parcial del tercer trimestre de 2015, casi 1,7 trabajan en estas condiciones porque no encuentran un empleo a tiempo completo. **Este porcentaje de parcialidad involuntaria ha aumentado 10 puntos en los últimos cuatro años**, hasta situarse por encima del 62%. De este modo, la parcialidad definitivamente se afianza como un elemento estructural más de nuestro mercado de trabajo que permite obtener mejores ritmos estadísticos de creación de empleo, pero que no suponen un aumento de las horas de trabajo globales.

Empleo a tiempo parcial y parcialidad involuntaria



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

En segundo lugar, **la temporalidad persiste como uno de los principales problemas del mercado laboral español**, a pesar de la acusada pérdida de empleo temporal al comienzo de la crisis. Sigue constituyendo uno de sus elementos estructurales, **en ascenso según se recupera la economía, replicando comportamientos de etapas pasadas**. De nuevo la temporalidad afecta a más del 26% de los asalariados, y sigue siendo la más alta de la UE28, con excepción de Polonia, casi duplicando la media de la zona.

A ello se añade **un empleo indefinido también cada vez más precario**, amparado en los nuevos *Contrato para Emprendedores* y *Contrato de Formación*, que poco a poco van desplazando a la tradicional contratación temporal, y que muestra unos rasgos muy similares: inestabilidad, bajos salarios y flexibilidad discrecional a favor de la empresa.

La precariedad del empleo se está constatando también en otras formas de subempleo, ya sea por insuficiencia de horas (en ocasiones incorporando horas extraordinarias no pagadas), por una excesiva cualificación para los puestos de trabajo desarrollados, o por la existencia de *"falsos trabajadores autónomos"*, trabajadores que se ven obligados por las circunstancias o por la empresa a trabajar por cuenta propia de manera involuntaria.

En definitiva, la reciente mejora del empleo hay que evaluarla con extrema precaución, pues está ligada a actividades estacionales y se centra en formas contractuales cada vez más precarias, que otorgan más poder al empresario, bajas remuneraciones y peores condiciones laborales. Con ello **se está consolidando una recuperación económica construida sobre los mismos frágiles pilares que en la etapa expansiva anterior, es decir, con actividades de escaso valor añadido y tecnológico, y un empleo temporal, poco cualificado y de baja calidad**.



- > Desde UGT solicitamos derogar en su totalidad la reforma laboral, que no ha logrado crear empleo, ni paliar la sangría del paro y ha degradado las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.
- > Además, UGT demanda reforzar la causalidad en la contratación y controlar el uso abusivo de las fórmulas de temporalidad y tiempo parcial no justificadas, que son la mayoría, impulsadas también por la normativa laboral del actual Gobierno.
- > Eliminar las bonificaciones a la contratación, puesto que han demostrado su ineficacia y elevado coste, y sustituirlas por otras políticas activas destinadas a elevar la empleabilidad de los trabajadores (formación, orientación, etc.)
- > UGT considera imprescindible que la política económica apueste por los factores que permiten a una economía crecer a medio y largo plazo, en innovación y conocimiento, logrando aumentos de productividad y competitividad.

5. SALARIOS: UNA PROFUNDA Y EMPOBRECEDORA DEVALUACIÓN SALARIAL

5.1. Evolución salarial: importante pérdida de poder adquisitivo

Uno de los objetivos fundamentales de la reforma laboral de 2012 fue promover una devaluación salarial generalizada, es decir, una caída de los salarios para, en teoría, aumentar la competitividad de las empresas españolas. **Esta caída de las remuneraciones salariales se ha producido de manera muy intensa**, pero, lejos de tener los efectos beneficiosos pretendidos, lo que ha sucedido es que **ha generado un empobrecimiento de las familias que ha alimentado un crecimiento de la desigualdad y de la pobreza, además de erosionar la demanda, esencial para salir de la crisis**. La devaluación salarial está generando un riesgo cierto de deflación en España y en toda la zona euro.

La recuperación del empleo a partir de 2014, que viene definida por un aumento de la temporalidad y la parcialidad (de la precariedad laboral en definitiva), están exacerbando la caída de los salarios. Los nuevos contratos que se firman conllevan peores remuneraciones y, además, han aumentado los descuelgues, inaplicaciones y reducciones salariales en los convenios, como consecuencia del mayor poder de los empresarios. El elevado desempleo y la mayor discrecionalidad empresarial en el despido han provocado que el salario al que los trabajadores están dispuestos a aceptar un empleo haya disminuido. **El resultado de todo ello es un descenso de los salarios medios en el mercado de trabajo.**

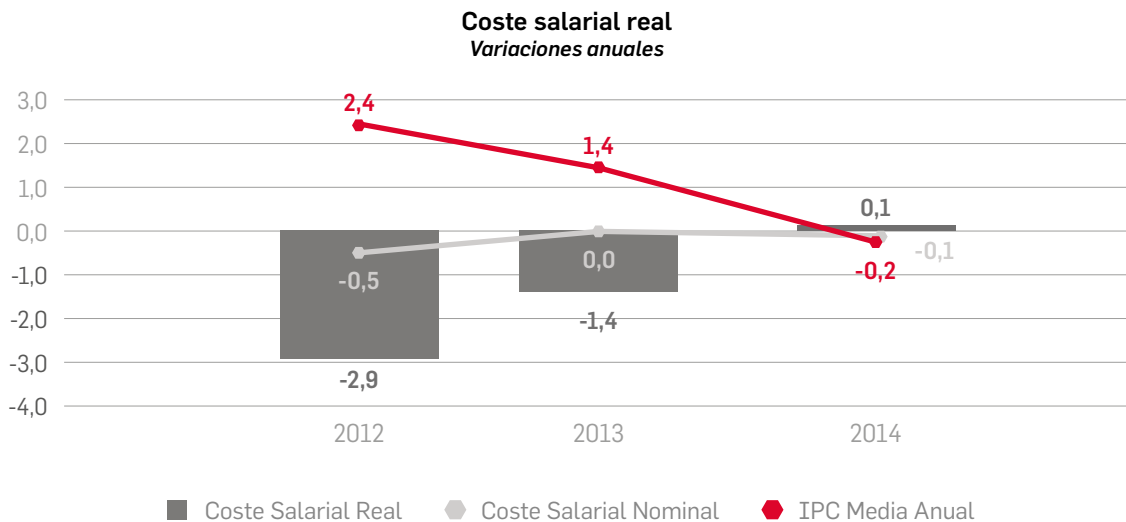
Teniendo en cuenta el **coste salarial** general de la economía³, **en España se ha producido un descenso de los salarios reales de 2011 a 2014 de 4,2 puntos porcentuales**. De hecho, en los tres últimos años cayó el salario en términos nominales, aunque la existencia de un IPC negativo desde 2014 ha evitado una pérdida mayor.

³ Encuesta Trimestral del Coste Laboral. INE

I. Economía y Empleo:

Profundizando un modelo de crecimiento insostenible

Si se observa la evolución de los salarios negociados en convenio, el poder adquisitivo en el trienio 2012-2014 se redujo 1,2 puntos porcentuales, como consecuencia de caídas en los dos primeros años (-1,2% y -0,9%) y un aumento en 2014 (0,8%) como resultado del desplome de la inflación, en tasas negativas (-0,2). En 2015, la continuación de una situación de IPC negativo contribuirá a que los salarios no pierdan poder de compra en términos globales, a pesar de su reducido aumento nominal (0,7%).



Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de ETCL e IPC. INE

> **Es necesario que se cumpla el contenido del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC) firmado por los interlocutores sociales en junio de 2015, para el periodo 2015 a 2017, con el fin de ir recuperando la capacidad adquisitiva perdida por los salarios durante la etapa de recesión. Los salarios deben ganar poder de compra en esta nueva fase de expansión.**

> **Hay que aumentar las retribuciones de los empleados públicos, recuperando el poder adquisitivo perdido en los años de crisis y devolviéndoles íntegramente las pagas y complementos arrebatados en estos años.**

5.2. El salario mínimo y el IPREM: congelación injusta

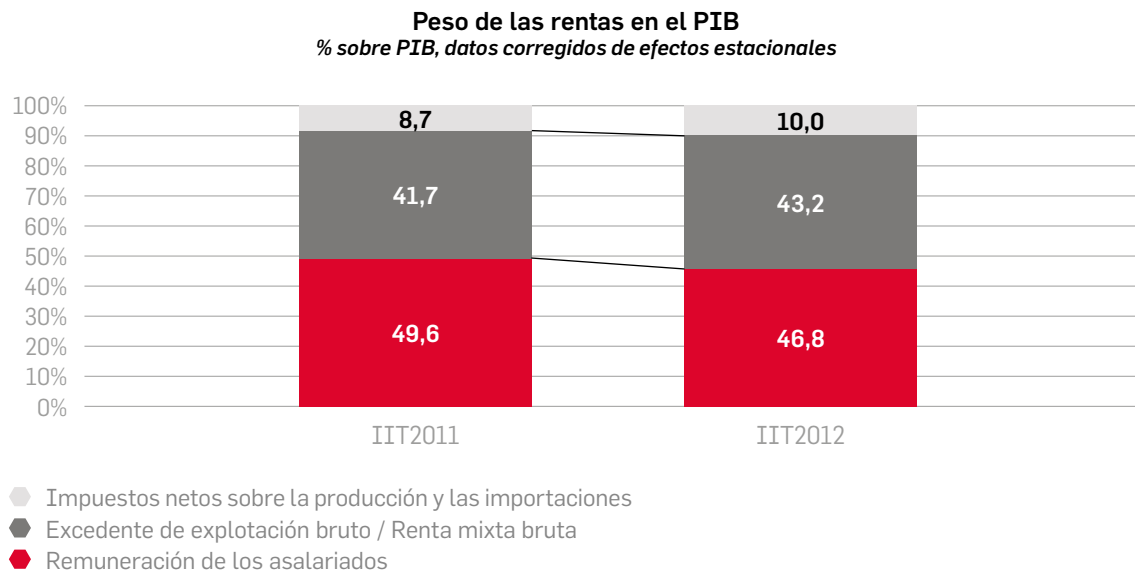
La evolución seguida por el salario mínimo interprofesional (SMI) en los últimos cuatro años responde también de forma clara a las políticas de austeridad aplicadas, y ha contribuido al proceso de intensa devaluación salarial mencionado. Tras aumentos significativos en el periodo previo, que oscilaron entre el 4% para el año 2009 y el 1,3% de 2011, en 2012 el Gobierno del PP resolvió congelar el SMI. Una decisión que se repite en 2014, tras un tímido aumento en 2013 del 0,6%, muy similar al de 2015: 0,5%. El resultado es que **el Gobierno del PP ha subido el salario mínimo mensual tan sólo 7,2 euros en cuatro años, una media de 1,80 euros al mes cada año**. Por eso, a pesar del casi estancamiento de los precios en el periodo, **desde 2011 el SMI ha perdido 2,1 puntos de capacidad adquisitiva**.

Por su parte, **el indicador público de rentas múltiples (IPREM) queda congelado desde 2011**, provocando una creciente pérdida de su valor, expulsando a miles de personas de ayudas y prestaciones, que se encuentran referidas a este indicador.

- > **UGT reclama la revalorización del SMI para que recupere el poder adquisitivo perdido en los años anteriores** y ayude a la reactivación y a la reducción de la precariedad, la pobreza y las desigualdades. Por eso proponemos, de entrada, **aumentarlo a 800 euros en dos años**, y abrir un proceso de diálogo para fijar de manera consensuada **una estrategia para acercarlo progresivamente al 60% del salario medio de nuestro país** como recomienda la Carta Social Europea.
- > **Establecer un mecanismo de revisión automática para el IPREM** que corrija anualmente las desviaciones entre el IPC real y la subida inicial de este indicador, evitando que pierda valor real a lo largo del tiempo.

5.3. Distribución de la renta: aumento de las desigualdades y de la pobreza

En cuanto al reparto de la riqueza nacional, la remuneración de los factores trabajo y capital han seguido en la legislatura evoluciones bien distintas. El excedente bruto empresarial y las rentas mixtas muestran un comportamiento favorable prácticamente durante todo el periodo, mientras la remuneración de asalariados ha decrecido casi de forma continuada. Como consecuencia, **las rentas del trabajo han ido perdiendo peso en la renta nacional, mientras el capital lo ha ido ganando.**

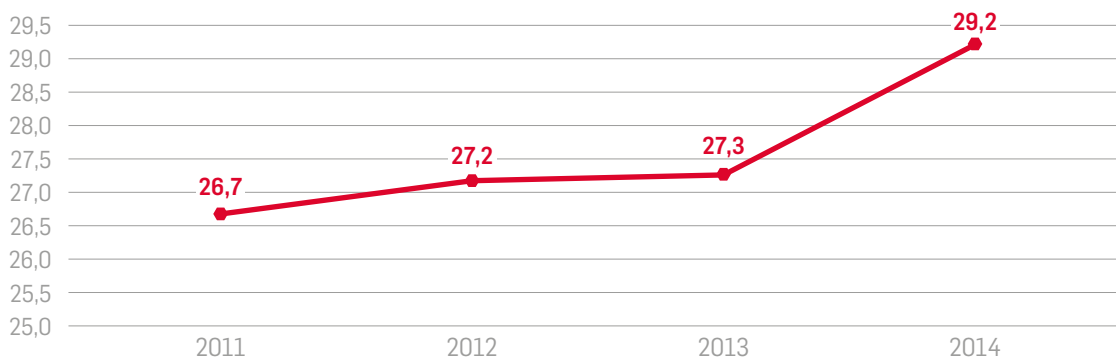


Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT a partir de CNT-España, INE.

La devaluación salarial, junto al alto nivel de desempleo y a la precariedad en el empleo, están provocando, por un lado, una reducción de la renta de las familias y de su capacidad adquisitiva y, por otro, importantes desequilibrios en su distribución. Hay que tener en cuenta que son precisamente los trabajadores y trabajadoras con ocupaciones peor remuneradas los que están sufriendo en mayor medida la devaluación salarial. Como consecuencia, **se observa un aumento de las desigualdades económicas y sociales, una extensión de las condiciones de pobreza y un deterioro de la calidad de vida en el país.** Algunas cifras son muy significativas:

- > Como media en 2014, los hogares en España obtuvieron una renta de 26.154 euros, mostrando una **caída desde 2011 de un 7,3%**.
- > España se encuentra por debajo de la media de renta por habitante de todo el conjunto de la Unión Europea de 28 países (93 puntos sobre 100 de la UE28). Ha ido perdiendo posiciones a lo largo de la crisis, y **en 2014 se distanciaba 14 puntos de la renta de la Zona Euro.**
- > Se ha producido un **aumento de la población en riesgo de pobreza o exclusión social** (según la Estrategia Europa 2020): **el 29,2% de la población española se encuentra en esta situación, 2,5 p.p. por encima que en 2011.**

Población en riesgo de pobreza o exclusión social
% sobre la población total



Fuente: Eurostat.

> Es urgente un Plan de choque contra la pobreza, que incluya como una de sus piezas esenciales una Prestación de Ingresos Mínimos que amplíe la acción protectora de la Seguridad Social y garantice unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo. La Prestación de Ingresos Mínimos se deberá configurar como una **prestación de derecho subjetivo** enmarcada en el **nivel no contributivo de la Seguridad Social**, debiendo garantizarse la financiación vía impuestos, a través de los Presupuestos Generales del Estado. **Los sindicatos UGT y CCOO hemos presentado conjuntamente una Iniciativa Legislativa Popular para promover la introducción de dicha Prestación, y en la actualidad está en fase de recogida de firmas (se necesitan 500.000 para que sea debatida en el Parlamento).**



B. MIGRACIONES: MIGRAR SIN DERECHOS

B.1. Emigración: el Gobierno llama movilidad exterior al efecto huida

El saldo migratorio negativo entre 2011 y 2014 alcanzó 534.090 personas menos, el 23% de nacionalidad española. Lejos de proteger a quienes se marchan buscando empleo, sea cual sea su nacionalidad, el Gobierno ha legislado en su contra, estableciendo **la pérdida de prestaciones, incluida la asistencia sanitaria**, por ausencias de más de 90 días, una decisión que afecta de manera especial a quienes se desplazan a otros estados miembros de la Unión Europea y a países con los que mantenemos convenios bilaterales y que al perder la condición de asegurados en España, no tienen los mismos derechos en materia de asistencia sanitaria que los nacionales del país de emigración.

El Gobierno llama movilidad a la huida de población y calla ante las restricciones a la libre circulación de personas y trabajadores que han adoptado estados miembros de la Unión y que afectan a trabajadores y trabajadoras procedentes de España. De hecho, **España también ha impuesto estas restricciones**, que afectan a aquellos ciudadanos de la Unión Europea con menos recursos económicos. Por otra parte, ha desoído, a lo largo de estos cuatro años, al colectivo de emigrantes que reclamaban una solución para hijos y nietos de españoles de origen que no pudieron acceder en su momento a la nacionalidad.

- > **Mantener la condición de asegurados y/o beneficiarios y el derecho a la asistencia sanitaria en ausencias superiores a tres meses** y hasta que los trabajadores y trabajadoras en búsqueda de empleo tengan la condición de asegurados en el país de emigración.
- > **Exigir que el Gobierno defienda el derecho a la libre circulación de trabajadores y sus familias**, tanto de los ciudadanos europeos que vienen a España, como de los emigrantes españoles que se desplazan a otros estados miembros, eliminando las arbitrarias restricciones de derechos que afectan a trabajadores y trabajadoras con menos recursos y/o desempleados.
- > **Resolver la situación de hijos y nietos de españoles de origen** que en su momento no pudieron acceder a la nacionalidad española.

B.2. Inmigración: solo con dinero

El Gobierno, con la ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y las restricciones en la asistencia sanitaria y en las condiciones de permanencia de los ciudadanos comunitarios, **ha optado por una migración con dinero**, estableciendo una vía rápida, sin requisitos para inversores extranjeros y grandes empresas que contratan en el exterior, y endureciendo las condiciones de permanencia de los extranjeros trabajadores y trabajadoras con menos recursos. Desde el año 2012, el Gobierno suspendió el Fondo de Integración que recibían Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, y **ha convertido el acceso a la nacionalidad española por residencia en un negocio para entidades privadas**, con unos requisitos que impedirán a la población con menos recursos y más vulnerable ejercer este derecho.

- > **Es preciso tener una política integral de migración laboral**, acabando con el doble rasero en función de la capacidad económica, y retomando el dialogo y el consenso con los **interlocutores** sociales.
- > La nacionalidad española no puede ser una mercancía que solo puedan permitirse las personas con mayores ingresos económicos ni un método de selección que impida a aquellas personas con menos recursos y/o formación, ejercer el derecho a solicitarla y obtenerla en condiciones de igualdad.

6.3. Unión Europea e inmigración: insolidaridad y vulneración de derechos

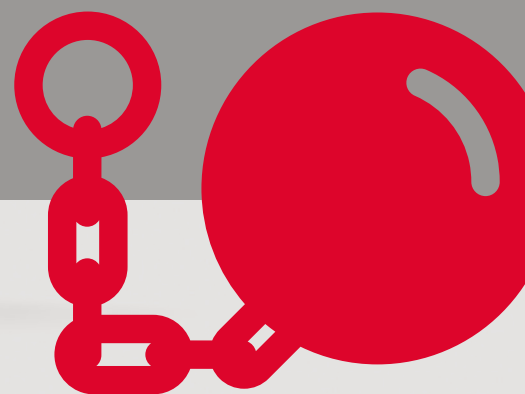
El Gobierno que **elevó a ley la ilegal devolución sin identificar de inmigrantes que ya están en España**, alegando la falta de corresponsabilidad de la Unión, es el mismo que **rechazó inicialmente la propuesta de afrontar solidariamente la crisis humanitaria de las personas llegadas a Italia y Grecia**, **alineándose con las posturas más xenófobas de determinados estados miembros** y aludiendo, entre otras, a la situación de desempleo, un argumento que cae por su propio peso al ver las cifras: según las propuestas de la Comisión, España debería acoger 19.219 solicitantes de asilo en dos años, lo que aumentaría en un 0'041% la población española. Si todos fueran activos (y no lo son, porque incluyen grupos familiares con niños y personas de edad avanzada) representarían el 0'08% de la población activa española.

Solo a regañadientes, y tras asegurar un considerable incremento de los fondos recibidos de la Unión Europea, ha aceptado el Gobierno español la reubicación de solicitantes de asilo en España.

- > **El Gobierno debe ser tajante en la defensa del derecho de asilo, pero también del resto de derechos humanos y de la normativa europea** en la vigilancia de las fronteras exteriores, incluidas las españolas.
- > El Gobierno español, por su experiencia, **debería promover una política común de migración y asilo respetuosa con la normativa internacional y asumir las responsabilidades compartidas.**
- > Los aspectos sociolaborales de la reubicación de solicitantes de asilo desde Italia, Grecia u otros países y de los que ya se encuentran en España, así como de los refugiados, debe abordarse en el marco del diálogo social.

II

Relaciones Laborales:
Autoritarismo y pérdida de derechos



1. REFORMAS LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL: LA RUPTURA DE UN MODELO CONSENSUADO

1.1. Reforma laboral: desmantelamiento de las relaciones laborales

La mayoría parlamentaria obtenida por el Partido Popular en las elecciones generales de 2011, ha determinado su modo de gobernar durante esta legislatura, fundamentalmente en los dos primeros años en los que dio continuas muestras de autoritarismo y de desprecio al diálogo social. Durante esta etapa, la utilización de un instrumento legal concebido sólo para casos de extraordinaria y urgente necesidad, el *Real Decreto-Ley*, se convirtió en todo un clásico para imponer unilateralmente reformas que carecían del más mínimo respaldo social.

Tras pocas semanas de negociaciones bajo presión, el 9 de enero de 2012 CEOE, CEPYME, CCOO y UGT llegamos a un acuerdo sobre algunas materias básicas de las relaciones laborales: *V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (V ASAC, firmado finalmente el 7 de febrero), prórroga del IV Acuerdo de formación, acuerdo sobre ordenación de festivos en 2012, acuerdo sobre absentismo y mutuas, prórroga de la reposición de las prestaciones por desempleo; entre otras.

El 25 de enero firmamos el **II Acuerdo sobre el Empleo y la Negociación Colectiva para el período 2012-2014 (II AENC)** con efectos desde el 1 de enero de 2012, estableciendo un escenario extraordinario de moderación salarial, de reinversión de beneficios y vigilancia de los precios de los bienes y servicios esenciales. Un ejercicio de responsabilidad acorde con la negativa coyuntura económica reinante con un objetivo central: preservar el empleo.

Pese a todo ello, dieciséis días más tarde, el 10 de febrero de 2012, el Consejo de Ministros aprobaba el ***Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, una extensa y regresiva reforma de nuestro marco laboral, totalmente desequilibrada, injusta y lesiva para los trabajadores (empleados y desempleados).***

Una reforma que **abaratava y facilitaba el despido** en un momento de recesión económica, lo que lógicamente **conllevo un aumento del número de despidos**, que en nuestro país ya era muy fácil y, por consiguiente, su utilización por parte de las empresas excesiva, en lugar de contemplarse solo como último recurso como sucede en otros países de nuestro entorno. **El resultado es que la suma de una contracción económica muy intensa y una regulación laboral muy permisiva con los despidos, han provocado más de cinco millones de despidos de 2008 a 2014 (ambos años incluidos).** Además, la reforma facilitaba la modificación de las condiciones laborales de manera unilateral por las empresas, eliminaba la prórroga automática de los convenios transcurrido un año (la llamada *ultraactividad*) y establecía la primacía de los convenios de empresa frente a los de sector.

En conjunto, **no hay duda de que ha sido la mayor agresión de derechos laborales producida desde la promulgación del Estatuto de los Trabajadores, y una grave injerencia a la autonomía de los agentes sociales sobre las materias que constitucionalmente les competen y sobre el Gobierno de su campo de actuación: las relaciones colectivas.**

Frente a ello, UGT y CCOO respondimos con una oferta de diálogo para corregir los aspectos más dañinos de la reforma, y con una propuesta razonada de reforma alternativa para construir un sistema de relaciones laborales equilibrado, protector y flexible. Pero a cambio encontramos una falta absoluta de respuesta.



Contra esta lesiva reforma laboral convocamos la **Huelga General del día 29 de marzo de 2012**, con un **seguimiento masivo de los trabajadores y de la ciudadanía en las manifestaciones celebradas**. Paralelamente, solicitamos a la Defensora del Pueblo la promoción de un Recurso de Inconstitucionalidad contra las normas que recogían la reforma (RD-Ley 3/2012 y Ley 3/2012), y presentamos sendos escritos de queja y de reclamación ante la OIT por vulneración de la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, y por violación del convenio sobre la terminación del contrato de trabajo. Y también impugnamos ante el Tribunal Supremo el desarrollo reglamentario de los preceptos de esa Ley 3/2012.

Pero **las reformas impuestas no acabaron ahí**. El **RD-ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad** contenía una nueva contrarreforma en materia de protección por desempleo e incluía la aprobación de una fuerte subida del IVA (que entró en vigor el 1 de septiembre de ese año), el recorte de las prestaciones por desempleo y del FOGASA, nuevos ataques a los empleados públicos (medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones públicas que afectan a la situación estatutaria o contractual del personal del sector público en general, o sólo del sector público estatal, más recortes salariales y ampliación de jornada), el recorte de las pensiones futuras (adelanto del llamado *factor de sostenibilidad*), o recortes en la Ley de Dependencia. También en esta ocasión solicitamos a la Defensora del Pueblo la promoción de un recurso de inconstitucionalidad contra el mismo, que no realizó, y presentamos reclamación ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Todo ese **retroceso sin precedentes en los derechos de los trabajadores**, en su vertiente individual y colectiva, el bloqueo en los procesos negociadores de los convenios colectivos, y el rechazo a las políticas de austeridad extrema, tanto a nivel europeo como en España, motivaron la convocatoria de la **segunda Huelga General del año, el 14 de noviembre de 2012**, en el marco de la **mobilización sindical europea impulsada por la Confederación Europea de Sindicatos (CES)**, siendo respaldada por millones de personas y culminando con multitudinarias manifestaciones en toda España.

Haciendo caso omiso al clamor de trabajadores y ciudadanos, el **Gobierno siguió con sus reformas unilaterales en 2013 y 2014** (preferentemente vía real decreto ley), dando continuidad y desarrollando la reforma laboral en el mismo sentido regresivo.

El pronunciamiento del Consejo de Administración de la OIT sobre las quejas presentadas se produjo en su 320ª reunión, celebrada en Ginebra del 13 al 27 de marzo de 2014. Las conclusiones y recomendaciones del Comité de Libertad Sindical contenidas en su 371er informe instaban al Gobierno a promover el diálogo social para conseguir el objetivo de que las reglas esenciales del sistema de relaciones laborales y de la negociación colectiva sean compartidas en la mayor medida posible por las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas y le pedía información sobre la evolución de la situación. Es decir, constituyen un verdadero varapalo internacional a las prácticas autoritarias del Gobierno.

> UGT exige la derogación total de la reforma laboral de 2012 y de todos los cambios normativos derivados de su desarrollo, así como del resto de reformas y recortes que ha aplicado el Gobierno del PP bajo la lógica de la austeridad extrema, y que han provocado un recorte del estado de bienestar español, una pérdida de calidad de los servicios públicos y un deterioro de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras tanto del sector privado como del público.

1.2. Recuperación del diálogo social: resultados insuficientes

Fue a partir de marzo de 2014 cuando empezó a recuperarse el diálogo social. El 29 de julio de 2014 Gobierno, organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME, y sindicales, UGT y CCOO, firmamos el "Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo" con una nueva estrategia para lograr la recuperación económica. Una iniciativa ambiciosa, de contenido muy amplio y con elementos esenciales para la creación de empleo de calidad, el cambio del modelo productivo y el reforzamiento de nuestro sistema de protección social, además de un bloque de cuestiones referidas a la negociación colectiva, cuyo ámbito es bipartito.

El cumplimiento de lo pactado en ese Acuerdo ha sido muy desigual, y en conjunto insatisfactorio. Entre los acuerdos alcanzados, cabe destacar los relativos a la extensión de la protección por desempleo, al pago de prestaciones del FOGASA, a la mejora de la tributación de las indemnizaciones por despido o la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. De todos, el que ha tenido más repercusión social ha sido el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo, firmado el 15 de diciembre de 2014, que, a iniciativa de los sindicatos, aumenta la protección a los desempleados con mayores dificultades de inserción, y que siendo un logro muy importante, está teniendo muy pobres resultados.

Pero no se han desarrollado materias de gran relevancia, como la política industrial, pensiones, sanidad, servicios sociales, salario mínimo, fraude fiscal, rentas mínimas, empleo y salarios en las Administraciones Públicas, mapa de negociación colectiva,..., por citar algunas de las recogidas explícitamente en el Acuerdo de 29 de julio. Y se aprobó una nueva normativa en materia de Formación Profesional para el Empleo sin acuerdo con los interlocutores sociales.

A lo anterior, debe sumarse que, tal y como viene sucediendo a lo largo de toda la legislatura, y con mayor virulencia aún si cabe en estos meses finales previos a las elecciones generales, el Gobierno del PP ha seguido elaborando múltiples textos normativos bajo procedimientos que, en la mayoría de los casos, no han garantizado a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, su derecho a ser consultados con la suficiente antelación e información.

- > El nuevo Gobierno debe **abrir un amplio proceso de Diálogo social para promover un nuevo modelo de crecimiento y un entorno sociolaboral de consenso**, acorde con las necesidades de un país desarrollado y con proyección de futuro.
- > En este proceso de diálogo, y una vez derogada íntegramente la reforma laboral de 2012, es en el que deben abordarse los cambios necesarios en las materias esenciales de nuestro sistema de relaciones laborales, y en particular las referidas a la contratación, el despido, la flexibilidad interna y la negociación colectiva.





1.3. Diálogo social bipartito: un nuevo acuerdo, el III AENC

Cabe reseñar que, a pesar del poco favorable escenario descrito para el diálogo social en el ámbito tripartito, en el ámbito del diálogo bilateral el día 8 de junio de 2015, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, y las organizaciones sindicales CCOO y UGT procedimos a la firma del **III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC)**. Este pacto promueve el empleo de calidad y con derechos, el reforzamiento de la negociación colectiva, un modelo de relaciones laborales con más garantías, y la vinculación de la creación de empleo de calidad con la necesidad de aplicar una política salarial que aumente el poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras, en coherencia con la nueva etapa de expansión económica.

> **UGT reafirma su voluntad de seguir desarrollando el diálogo social bilateral** como instrumento de construcción más eficiente de nuestro sistema de relaciones laborales, desde la autonomía irrenunciable que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas tienen en esta materia.

2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA: MARCADA POR LA REFORMA LABORAL Y LA FALTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En materia de negociación colectiva, y como ya se ha comentado en el apartado anterior, al comenzar la legislatura se firmó el II AENC, que tuvo un recorrido pleno de tan solo dos semanas, ya que automáticamente el Gobierno aprobó su reforma laboral, que supuso una desconsideración sorprendente a la autonomía de las partes. **Hemos necesitado casi toda la legislatura para contrarrestar los efectos de retraso y bloqueo en la negociación provocados por esta modificación unilateral de la correlación de fuerzas en la negociación.**

En la actualidad, y aunque por nuestra experiencia podemos confirmar que los efectos negativos han sido menores de lo temido, **la negociación ha estado muy influenciada por la reforma y se ha visto sometida a una judicialización exagerada.**

Paralelamente, el Gobierno decidió ir alterando la estadística, de modo que **hoy conocemos con menor intensidad la evolución de la negociación y los datos son menos fiables.** Para empezar, se decidió unilateralmente dejar de aportar a los interlocutores sociales algunas estadísticas detalladas sensibles (los llamados *microdatos*), ocultando la información acumulada de las aportaciones de información convenio a convenio que proceden de los propios interlocutores sociales. Hemos pasado toda la legislatura negociando un protocolo para que volvieran a aportarnos los datos, y no se ha culminado el acuerdo.

La modificación unilateral de la publicación de estadísticas ha supuesto que no se disponga en la actualidad de datos adecuados para hacer una serie que permita ver los efectos de los cambios legislativos: cualesquiera datos cualitativos se reflejan en las estadísticas hasta 2011 en función de los efectos del convenio, y a partir de entonces en función del año de firma, lo que significa una pérdida de información que se refleja en el conocimiento de las cláusulas para muchos menos convenios. Además, **los cambios continuos en la estadística, ejecutados unilateralmente, han supuesto pérdida de coherencia en los datos.** El último cambio, reciente, ha supuesto la desaparición de los datos correspondientes a los avances anuales, que venían publicados hasta el mes de septiembre y que han desaparecido repentinamente, eliminando la posibilidad de observar ritmos de incorporación de convenios y de comparar las dos elaboraciones distintas, que solo podía hacerse con el año 2012, que empezó con un criterio estadístico y cambió al actual.

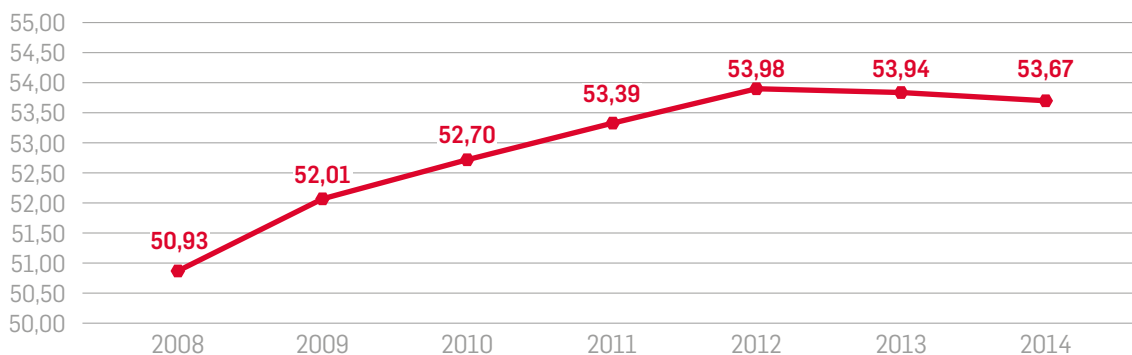
- > Reclamamos la **derogación de la reforma laboral en todos sus aspectos**, y permitir que las relaciones se establezcan en los convenios colectivos con **respeto absoluto a la autonomía de las partes**.
- > Solicitamos una **adecuada articulación de la negociación colectiva** que tenga como referencia la de ámbito sectorial, así como garantizar la vigencia temporal de los convenios (mantenimiento de la llamada ultraactividad).
- > Además, **es fundamental la existencia de una estadística compartida**, que no se modifique de manera unilateral y que suponga ampliar y no reducir el conocimiento del contenido de los convenios colectivos.

3. LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL: AUMENTAN LAS DESIGUALDADES

La posición de la mujer en el mercado laboral español ha sufrido un importante retroceso durante la última legislatura del Gobierno del PP, que se ha caracterizado por un descenso en la tasa de actividad y empleo femeninas, y un incremento de la brecha de género en desempleo, ocupación, salarios y precariedad laboral.

La **tasa de actividad femenina**, en continuo aumento desde los años ochenta, **se ha invertido por primera vez**, pasando de un 53,98% en 2012, a un 53,67% en 2014, marcando una tendencia muy preocupante para el empleo de las mujeres y la igualdad de género. Además, la brecha en la tasa de actividad de hombres y mujeres se mantiene en 12,16 p.p., habiéndose reducido tan sólo 2,1 p.p., frente a 4,4 p.p. en el periodo 2008-2011.

Tasa de actividad femenina
% Porcentaje sobre la población de 16 años y más femenina



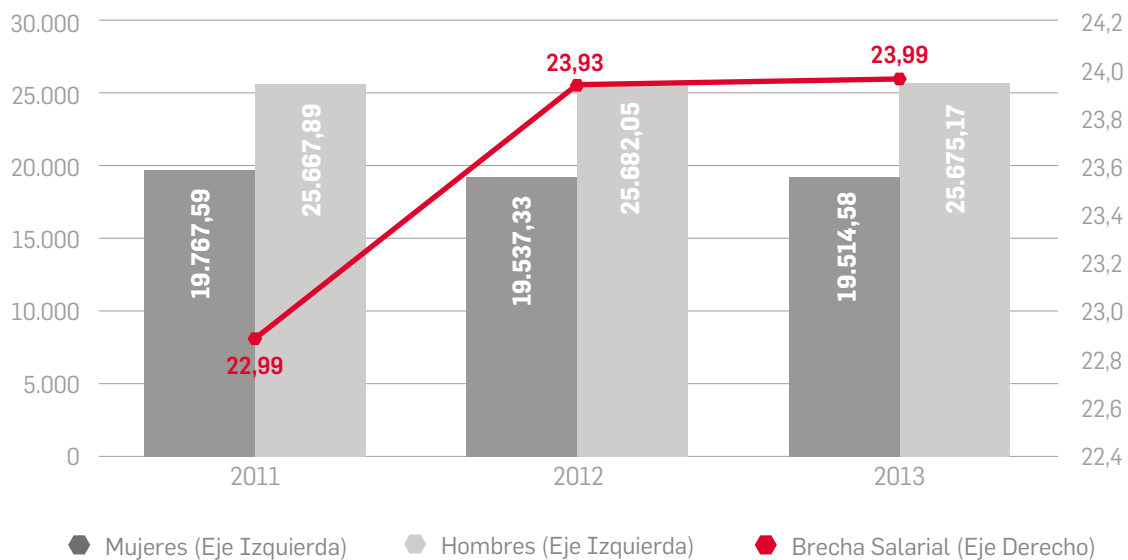
Fuente: Secretaría de Igualdad de UGT, a partir de la EPA, INE.

También **se reduce el porcentaje de mujeres ocupadas**, pasando del 41,19% en 2011 al 40,03% en 2014. **Se incrementa además la brecha entre el empleo de hombres y mujeres**, pues en 2014 había 1.541.200 mujeres ocupadas menos que hombres. Además, se está ampliando la brecha de contratación entre hombres y mujeres. **En 2014 la tasa de contratación femenina fue la más baja de la última década**, casi trece puntos inferior a la masculina.

A su vez, **aumenta el paro femenino y la brecha de género en desempleo**. La tasa de paro en las mujeres pasó del 21,81% en 2011, al 25,43% en 2014, lo que supone 3,62 p.p. de aumento durante esta legislatura, manteniéndose como la tasa de paro femenino más alta de la UE. Por otra parte, la brecha con el desempleo masculino también se amplía. Si en 2011 esta diferencia era apenas de 0,77 p.p., en 2014 ya se sitúa en 1,83 p.p.

En cuanto a la brecha salarial, durante esta legislatura se ha retrocedido a niveles de 2002. Del 22,99% de brecha salarial en 2011, hemos pasado a un 23,99% en 2013 (último ejercicio con datos disponibles).

Ganancia bruta por género y brecha salarial
Miles de euros y porcentaje de deferencia



Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir de datos de la EAES y EES (INE).

Por otro lado, **la reforma laboral de 2012 mermó los derechos de conciliación de la vida laboral, familiar y personal** al introducir la posibilidad de realizar horas extraordinarias en los contratos a tiempo parcial, aumentando los tiempos de disponibilidad en pro de las necesidades de la empresa, y al limitar la posibilidad de acogerse a la reducción de jornada por cuidado familiar, obligando a los trabajadores, en su mayoría mujeres, a que dicha reducción se realice en cómputo diario. Además deja en manos de la negociación colectiva la posibilidad de regular la concreción horaria de esta reducción en función de las necesidades organizativas de la empresa.

La extensión del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas prevista para 2011, quedó paralizada con la excusa de la crisis económica, ratificándose así el estancamiento del avance de la corresponsabilidad parental.

Durante esta legislatura, por tanto, además de dificultar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y su acceso al trabajo retribuido, se ha contribuido a reforzar la división de roles por razón de sexo, empujando a las mujeres a volver al tradicional papel adjudicado social y económicamente como madres y cuidadoras, relegándolas al ámbito doméstico no retribuido.

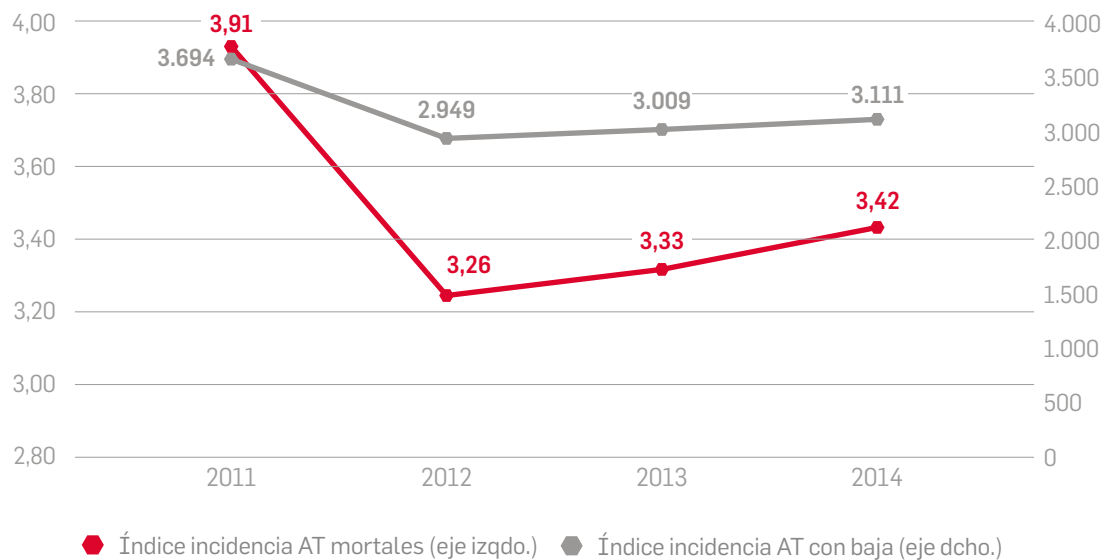
- > **Es preciso colocar la igualdad de género entre las prioridades de la agenda política**, revertir el impacto negativo de las reformas legislativas, **impulsar una ley contra la discriminación salarial** y avanzar en los derechos parentales que fomenten la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
- > Resulta imprescindible **incrementar la protección social de las trabajadoras**, mejorando su acceso a las prestaciones contributivas, tanto en el desempleo como en la jubilación, de tal modo que su mayor dedicación a los cuidados no suponga una merma en sus carreras de cotización.
- > **Hay que recuperar e incrementar unas infraestructuras públicas adecuadas de apoyo a la atención y cuidado de menores y otras personas dependientes**, medidas imprescindibles para neutralizar la perversión de las actuales políticas públicas y avanzar en la igualdad de género.
- > **Tolerancia cero contra la violencia de género**, erradicando todo tipo de conductas que supongan maltrato a las mujeres, combatiendo el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, y fomentando la protección de los derechos individuales de las mujeres.

4. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL: RECORTES Y AUMENTO DE LA SINIESTRALIDAD DESDE 2013

La acción del Gobierno en materia de Salud Laboral se ha caracterizado a lo largo de la Legislatura por aplicar **recortes sustanciales de las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de políticas de seguridad y salud laboral**, lo que ha provocado una **importante reducción de la actividad preventiva** que se viene llevando a cabo principalmente por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (FUNPRL) y la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2007-2012 y de la EESST 2015-2020, cuyo presupuesto es considerablemente menor a la anterior.

En el ámbito legislativo, la característica ha sido la **carencia de diálogo con los interlocutores sociales**. Se ha producido una modificación sustancial del sistema preventivo, desde normas como la Ley de emprendedores al RD que modifica el reglamento de los servicios de prevención, o la reforma de la *Ley General de Seguridad Social*, eliminando a las Sociedades de Prevención sin estimar lo que esto va a significar en el sector y en las empresas. Por otro lado, se han modificado otras normas como el RD de Incapacidad Temporal (IT), no con el ánimo de mejorar la prestación de asistencia que recibe el trabajador, sino con el de reducir costes a expensas del mismo.

Accidentes de trabajo con baja y mortales Índices de incidencia*



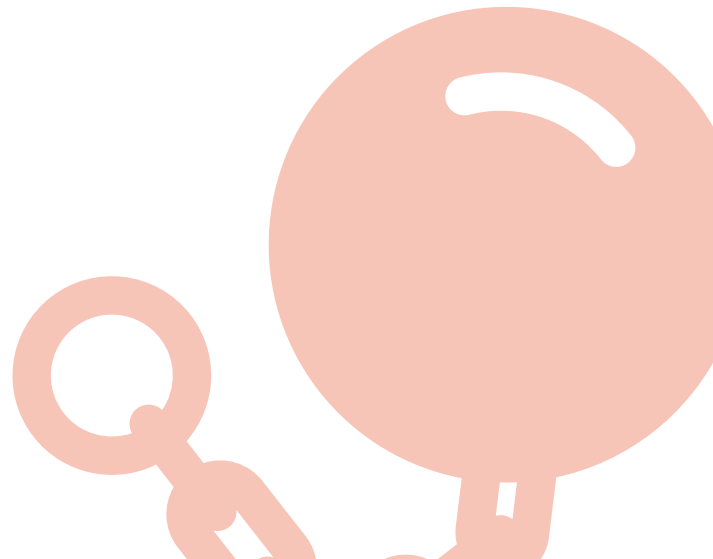
* Número de accidentes por cada mil ocupados.

Fuente: Anuario de Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La relajación en las actuaciones de vigilancia y control de la norma desde los distintos ámbitos de la administración, y la carencia de actuaciones concretas (dos años sin EESST), también se han dejado sentir y tiene su reflejo en el **drástico aumento de la siniestralidad laboral, desde el año 2013**.

El mal clima generado por las decisiones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto del papel de las CCAA en la actividad de la FUNPRL y de la EESST, ha provocado que en la actualidad se esté produciendo un enrarecimiento en las relaciones entre administraciones, en una materia que siempre se ha caracterizado por el diálogo entre los implicados a todos los niveles.

El futuro exige adoptar medidas para alcanzar un doble objetivo: por un lado, volver a la senda de la disminución de la siniestralidad laboral y la mejora de la salud integral de las y los trabajadores; por otro lado, la recuperación de derechos perdidos en este periodo.



- > **Garantizar la salud integral de las y los trabajadores debe ser un eje esencial de la política de salud pública laboral**, que ha de comprometer el futuro Gobierno.
- > **Analizar las bondades y dificultades del modelo preventivo existente**, una vez pasados 20 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- > **Creación de la figura del Delegado Territorial y Sectorial para todo el Estado**, para facilitar el acceso a una auténtica cultura preventiva en el seno de las pequeñas y medianas empresas, a través de información, formación y asesoramiento cercano y directo.
- > **Fortalecer el papel de los organismos y entidades relacionados con la prevención de riesgos laborales, y fomentar la I+D+i en esta materia**, sobre todo en lo referente a enfermedades y riesgos emergentes.
- > **Potenciar la coordinación en el desarrollo y facilitar la ejecución** de políticas en materia de prevención de riesgos laborales, así como de aplicación de la ley de salud pública-laboral, a llevar a cabo en el ámbito de las distintas CCAA.

5. FORMACIÓN: CAMBIO DE MODELO SIN CONSENSO

El Sistema de Formación Profesional para el Empleo (FPE) en España ha ido objeto en esta legislatura de un grave desacuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales. Tras más de dos años de negociación y múltiples reuniones de la Mesa de Diálogo Social de Formación para el Empleo, **el Gobierno impuso el Real Decreto-ley 4/2015, para la reforma urgente del sistema, sin acuerdo de los interlocutores sociales**. Finalmente ha sido convalidado en trámite parlamentario en la Ley 30/2015, que recoge algunas mejoras tras el consenso entre grupos parlamentarios.

Consideramos **que la aprobación de la Ley 30/2015 puede repercutir en la mejora de la calidad del sistema de FPE**, si se mantiene la participación de los agentes sociales en su gestión política. **Las organizaciones sindicales pueden y deben cubrir funciones esenciales en el sistema** a través de las Estructuras Paritarias Sectoriales, como vincular el diseño de la formación a las necesidades reales de los sectores productivos, organizar la formación en microempresas y pequeñas empresas o impulsar convocatorias de Reconocimiento de la Experiencia Laboral, que establezcan un punto de partida para continuar su progreso profesional a través de la formación, completando un Título de FP o un Certificado de Profesionalidad.

En caso de no respetar el papel de los interlocutores sociales en la gobernanza, diseño, seguimiento y control del sistema, como garantes del mismo y conocedores de las necesidades de trabajadores y empresas, podría parecer que el Gobierno ha hecho una reforma sólo, como dicen los medios, para sacarnos de la gestión de la formación. En todo caso, la concurrencia competitiva no garantiza una mayor eficiencia en la gestión de los fondos de formación, teniendo en cuenta los recientes resultados de las convocatorias estatales dirigidas a los jóvenes, que apuntan problemas en la ejecución de los fondos por las empresas que han concurrido.

Por otra parte, **el Gobierno no ha recogido en los Presupuestos Generales del Estado 2016 la reanualización íntegra de los fondos recaudados a través de la cuota de formación profesional**, incorporando al sistema los remanentes que pudieran producirse en ejercicios anteriores, limitando así el desarrollo del nuevo modelo.



En esta situación **UGT reclama afianzar nuestra participación en el Sistema de Formación Profesional para el Empleo**, mediante:

- > **La financiación de campañas estatales plurianuales para el reconocimiento de la experiencia laboral.**
- > **El refuerzo del papel de la representación legal de los trabajadores** en el control sobre los planes de formación en las empresas y las condiciones en que se realizan.
- > **La ampliación del papel y financiación de las estructuras paritarias sectoriales** para establecer **criterios estatales** para la formación.
- > **La colaboración en la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a través de los Consejos Sociales de los Centros de Referencia Nacional.**
- > **El establecimiento de condiciones favorables para que las estructuras paritarias sectoriales puedan cumplir con el cometido de organizar la formación, especialmente en microempresas y empresas de hasta 50 trabajadores.**
- > **La concreción anual en los Presupuestos Generales del Estado y del SEPE de la financiación de la formación** para que los representantes de los interlocutores sociales puedan desarrollar las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social.

6. DERECHOS LABORALES Y SINDICALES: UN RETROCESO HISTÓRICO

La X Legislatura ha sido la legislatura del retroceso en los derechos sociales, laborales y sindicales. La configuración de los derechos laborales ha pasado a ser **extremadamente desequilibrada en favor de los empresarios y de la Administración como empleadora.** Se han llevado a cabo contrarreformas en instituciones clave para el estado del bienestar y para el modelo de convivencia de nuestro país, que ni eran necesarias, ni se justificaban por la agenda de la austeridad económica impuesta desde Bruselas.

El Gobierno ha impuesto medidas regresivas de gran calado en todas las áreas de los derechos sociales y laborales: mercado laboral, negociación colectiva, pensiones, sanidad, educación, prestaciones por desempleo, prestaciones sociales, Justicia, y Administraciones Públicas.

Como ya hemos mencionado, la reforma laboral del año 2012 fue denunciada ante el Tribunal Constitucional, la Organización Internacional del Trabajo, (OIT) y el Comité de Derechos Sociales de la Carta Social Europea. Pese a que Nuestro más Alto Tribunal, consideró conforme a la Constitución dicha reforma, utilizando un criterio economicista, nunca hasta ahora utilizado, sin embargo el Comité de Libertad Sindical (CLS) de la OIT puso de manifiesto la importancia de que las reglas esenciales del sistema de relaciones laborales se cumplieren y se promoviese el diálogo social, en defensa de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva.

El Comité de Derechos Sociales de la Carta Social Europea consideró que la reforma laboral conculcó la misma en numerosas materias, como por ejemplo el periodo de prueba del contrato de apoyo a los emprendedores. También denunció que viola la Carta que el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en España tiene una cuantía insuficiente, y **la injerencia del Gobierno en el derecho de huelga y la criminalización de la actividad sindical.**

Precisamente el retroceso mayor se ha producido en los derechos sindicales, y las libertades públicas. Primero con la **ofensiva llevada a cabo contra el derecho de huelga**, que se tradujo en el **encausamiento de 300 trabajadores y sindicalistas, llevado a cabo en 40 procedimientos penales y administrativos**, por la defensa colectiva de sus derechos, y a los que se sumó una petición inicial en su conjunto, de casi 140 años de cárcel.

En segundo lugar, con la **reforma del Código Penal** que, en este aspecto, ha mantenido la **tipificación penal en el caso de la posible participación en un piquete de huelga**, cuando dichos piquetes forman parte esencial de este Derecho Fundamental.

Además, esta ofensiva nos llevó a presentar una Queja ante la OIT, por vulnerar los Convenios 98, 87, y 154, que todavía no se ha resuelto.

En tercer lugar, con la **criminalización de los derechos de “protesta” ciudadana**. El derecho a protestar ha quedado criminalizado con la **reforma del Código Penal y la nueva Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana**, que trajeron consigo que un grupo de Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas manifestaran su frontal rechazo ante el Gobierno de España, con el objeto de que recapacitase sobre ambas normas, por contener preocupantes aspectos contrarios al derecho internacional cercenando la libertad de expresión y criminalizando la protesta social.

En este contexto, es preciso recomponer y desarrollar nuestro estado social y democrático de derecho, lo que requiere de medidas en diferentes ámbitos.

- > **Derogación de la reforma laboral del año 2012 y sus posteriores desarrollos.**
- > **Derogación del art. 315.3 del Código Penal, por criminalizar facultades esenciales para ejercer el derecho de huelga.**
- > La **ratificación del Protocolo de La Carta Social Europea** relativo a las reclamaciones colectivas de 1995, que no ha sido ni firmado ni ratificado; y la **ratificación de la Carta revisada de 1996**, firmada en octubre de 2000.
- > **Aumentar la transparencia de la gestión de los recursos públicos y la participación de los ciudadanos y ciudadanas.**

7. DERECHOS Y GARANTÍAS ECONÓMICAS: CADA VEZ MENOS

7.1. Fondo de Garantía Salarial: una gestión nefasta

A lo largo de la legislatura, se han producido una serie de actuaciones que **han minado la efectividad de este organismo**. Por un lado, se ha producido su descapitalización al agotar el remanente existente; se ha mantenido una plantilla insuficiente y se ha producido el retraso en el abono de las prestaciones durante más de dos años por una ineficaz gestión; **y se ha rebajado el importe de las prestaciones**: para la base del cálculo, se ha pasado del triple al doble del salario mínimo interprofesional, y el tope de días de salario se ha reducido de 150 días a 120 días. También se ha eliminado el abono directo por parte del organismo de 8 días de indemnización en caso de despido por causas económicas. Todo ello ha generado un grave perjuicio para los intereses de los trabajadores.



- > **Recuperar el nivel de prestaciones anterior al Real Decreto Ley 20/2012**, volviendo a fijar la base del cálculo de la prestación en el triple del SMI y el tope de días de salarios pendientes de pago en 150 días.
- > **Aumentar la plantilla y los medios materiales del FOGASA para que pueda cumplir con los plazos de pago establecidos en las normas.**

7.2. Concurso de acreedores: una regulación insostenible e ineficaz

Las reiteradas modificaciones de la Ley Concursal no han determinado la supervivencia de la empresa y la preservación de los créditos de los trabajadores. Además, **las modificaciones legales para eliminar el sobreendeudamiento empresarial y familiar han sido tremendamente ineficientes, con el resultado que ni lo han reducido, ni mucho menos eliminado.**

Con la ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores, se han reducido las posibilidades de los trabajadores de cobrar íntegramente sus créditos por impago de sus salarios. Y además, el establecimiento de que la mediación concursal pueda imponer a la plantilla medidas de aplazamiento del pago de sus salarios o una quita del mismo, impide el acceso al FOGASA.

Por otra parte, a pesar de haber sido requerido el Gobierno por la Comisión Europea para regularlo, **no se ha instaurado un auténtico procedimiento de segunda oportunidad en España en materia de sobreendeudamiento empresarial y personal**, de manera que los trabajadores siguen en riesgo de perder su vivienda.

- > **Regular un auténtico sistema que elimine el sobreendeudamiento de los trabajadores y las trabajadoras, que preserve la vivienda habitual.**
- > **Regular un procedimiento de justicia gratuita adecuado en caso de sobreendeudamiento.**
- > **Es necesario que se devuelva a la autoridad laboral la competencia para resolver los Expedientes de Regulación de Empleo de las empresas en concurso** para evitar el mayor atraso en el cobro del desempleo y no perder derechos de indemnizaciones, así como resolver más rápidamente las situaciones de empresas abocadas al cierre y sin liquidez.
- > **Dotar de presencia a un representante de la parte laboral en la administración concursal**, y preservar las competencias de la autoridad laboral y de los juzgados de lo social en los aspectos laborales afectados por el concurso.

7.3. Justicia Gratuita: un grave retroceso

La Ley de Tasas ha sido una de las leyes más injustas de la legislatura, ya que se **ha privado a miles de ciudadanos de su derecho constitucional y fundamental de tutela judicial efectiva**, para defender sus intereses y derechos ante los jueces, y ha tenido un claro afán recaudatorio.

Por otra parte sigue sin generalizarse el derecho de asistencia jurídica gratuita en el orden social, y en el orden Contencioso Administrativo, y Mercantil (Concursal) a todos los trabajadores, incluidos los funcionarios, representantes de los trabajadores, y sindicatos.

> UGT reclama un Pacto de Estado con la finalidad de crear una nueva Administración de Justicia, que profundice en los principios de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, aprobada por unanimidad en 2002.

8. TRABAJO DOMÉSTICO: EL GOBIERNO TRUNCÓ LOS AVANCES

El 1 de enero de 2012 entraron en vigor las normas de Seguridad Social y la relación laboral especial acordadas en el marco del diálogo social en 2011, como un paso hacia la progresiva equiparación de derechos. Sin embargo, **el Gobierno del Partido Popular se ha negado a convocar el grupo tripartito previsto en las normas para abordar mejoras como la protección por desempleo o la desaparición del desistimiento** (una forma de extinción del contrato que solo existe en relaciones laborales especiales, sin necesidad de causa alguna, y en la que se puede prescindir del preaviso). **Unilateralmente, en 2013, modificó el sistema de Seguridad Social, haciendo recaer nuevamente en las trabajadoras a tiempo parcial la responsabilidad de la cotización, y se ha negado a ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.** Esta actuación del Gobierno nos coloca en riesgo de contravenir otros convenios ratificados por España.

> España debe ratificar el Convenio 189 de la OIT.

> El Gobierno debe convocar el grupo de expertos tripartito para avanzar en la equiparación de derechos.

9. EXPLOTACIÓN LABORAL: PARA ESTE GOBIERNO NO EXISTE

El Gobierno, tras la Ley 13/2012 de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, ha centrado su actuación solo en los aspectos recaudatorios de la economía sumergida, evitando reconocer la existencia de la explotación laboral, tanto la que se produce en España, como la que tiene como víctimas a trabajadores y trabajadoras de nacionalidad española en otros países. **Desde el año 2011, aumentaron un 18% los delitos contra los derechos de los trabajadores y un 500% los de trata de seres humanos. España, contraviniendo normativa europea, carece de un plan contra la trata con fines de explotación laboral y de un sistema de protección a sus víctimas.** En 2014, y solo de 161 posibles víctimas de trata para explotación laboral identificadas por las autoridades, sus tratantes pudieron obtener 1.834.500 euros de ganancias ilegales. La ausencia de medidas, impide prevenir y detectar casos de explotación laboral.

> Es preciso un Plan de Acción contra la explotación laboral consensuado con los interlocutores sociales que garantice la protección de las víctimas y que incluya, como mínimo, el **compromiso del Gobierno de ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio de Trabajo Forzoso**, campañas de información y sensibilización, la incorporación de actuaciones específicas en la actividad planificada de la ITSS y una protección adecuada para las víctimas, tanto si la explotación se ha producido en España, como si se trata de personas migrantes desde España que han sido explotadas en el extranjero.

III

Protección Social y Servicios Públicos:
Desmantelando el estado de bienestar



1. PENSIONES: LIQUIDANDO NUESTRO SISTEMA PÚBLICO

El Sistema de Seguridad Social ha sufrido las consecuencias de una larga crisis económica y los efectos de una política dirigida exclusivamente a la reducción del gasto público, que ha relegado la protección social de las personas a un segundo plano.

Durante toda esta legislatura, se han promulgado **más de dos decenas de normas** que han modificado el régimen jurídico de la Seguridad Social. Entre estas, destacan los Reales decretos leyes 20/2012, 28/2012, 29/20012 o 5/2013, que han inducido una reducción progresiva de la cuantía media de las pensiones y del porcentaje que estas representan sobre el último salario, y la ley 23/2013 que ha desvinculado la revalorización de las pensiones del IPC, implantando un nuevo Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) e introduciendo un Factor de Sostenibilidad que van a condenar a los pensionistas a una cuantiosa pérdida de poder adquisitivo en los próximos años.

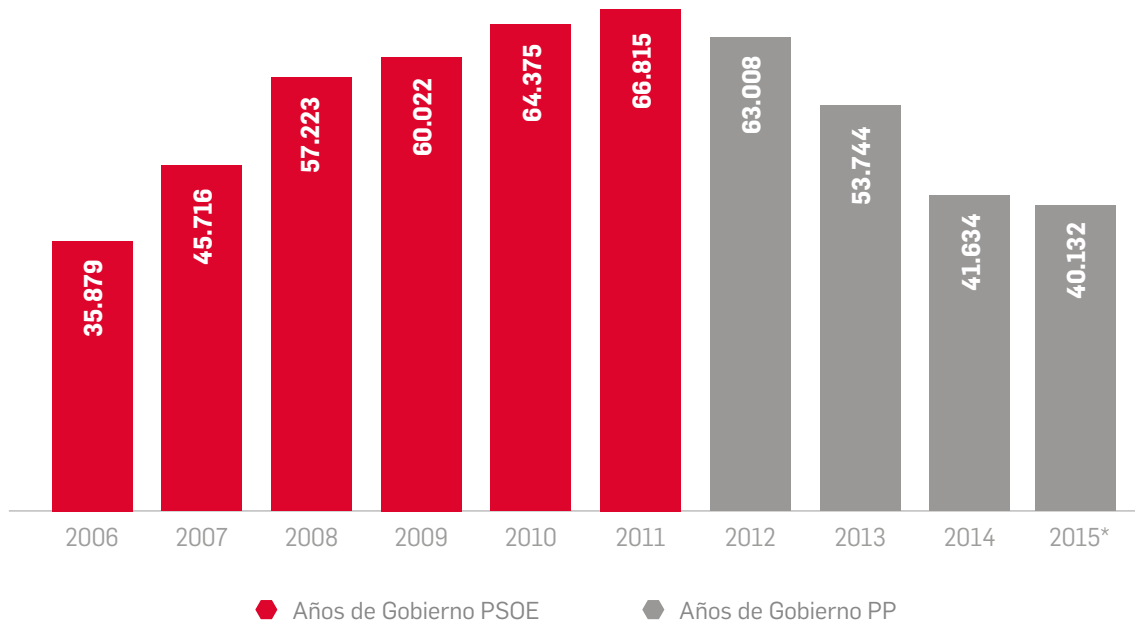
En conjunto, **todas estas reformas han conformado una verdadera contrarreforma de nuestro sistema de pensiones que ha supuesto un retroceso en los derechos de los actuales y futuros pensionistas, dificultando el acceso a las prestaciones, reduciendo la cuantía de las pensiones, drenando recursos del Sistema para financiar otras políticas o descapitalizando el fondo de reserva de la Seguridad Social.**

La gran mayoría de estas normas han sido dictadas sin el dialogo y el consenso con los interlocutores sociales y lo que es más grave aún, aproximadamente la mitad de éstas no ha contado con la participación de las Cortes Generales en su creación.

En definitiva, hoy no sólo es más difícil que hace casi cuatro años el poder acceder a una prestación de la Seguridad Social, sino que también es más difícil percibir una pensión que garantice, tanto a la persona como a su unidad de convivencia, su seguridad económica, a medio y largo plazo. Los datos de esta regresión son contundentes:

- > **El déficit de la Seguridad Social se ha multiplicado por 11:** en 2011 era de 995 millones de euros y en 2014 fue de 11.202 millones de euros, y hasta agosto de 2015 alcanza ya 5.352,8 millones de euros. En el conjunto de 2015 superará los 10.000 millones.
- > **El Fondo de Reserva ha perdido más de 25.000 millones de euros:** en 2011 contaba con un total de 66.815 millones de euros y en agosto de 2015 es de 40.132 millones de euros.
- > **Entre 2011 y 2014 la Seguridad Social ha dejado de ingresar más de 6.000 millones de euros en concepto de cotizaciones sociales:** de 105.311,60 millones de euros en 2011 se ha pasado a 99.198,43 millones de euros en 2014 (un 5,8% menos).
- > **La ratio que relaciona el número de afiliados con el total de pensionistas,** indicador demográfico esencial para valorar la situación del Sistema, **ha empeorado:** en 2011 la relación era de 2,47 afiliados por pensionista y en 2015 es de 2,26 (septiembre).
- > **El número de personas que percibe una pensión no contributiva ha crecido en 4.000 personas,** situándose en 452.000.
- > Los importes de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez tan solo han crecido a una media anual del 0,9% entre 2011 y 2015, mientras que en el período 2002-2011 lo hicieron a un ritmo del 3%.
- > **La comparación entre la cuantía de la pensión y el último salario (tasa de sustitución o reemplazo) se ha reducido en más de 7 puntos porcentuales en los últimos cuatro años:** en 2011 un trabajador al jubilarse percibía el 81,2% de su salario; en el año 2013, según datos de la OCDE, la proporción era del 73,9%. Pero, **con la reforma realizada, lo peor está por venir: según la última proyección de la Comisión Europea, en el año 2060 pasará a ser menos de la mitad, 48,6 %.**

Evolución del Fondo de Reserva Millones de euros



* Para 2015, datos hasta el mes de agosto.

Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Todo lo realizado por el Gobierno del PP no sólo no resuelve el reto de la sostenibilidad de la Seguridad Social, sino que ha creado un grave problema social: las prestaciones del sistema público de pensiones no garantizarán la seguridad económica de los pensionistas y de las familias que éstos sustentan, especialmente en aquellos pensionistas más desprotegidos y con mayores necesidades sociales que perciben una pensión no contributiva.

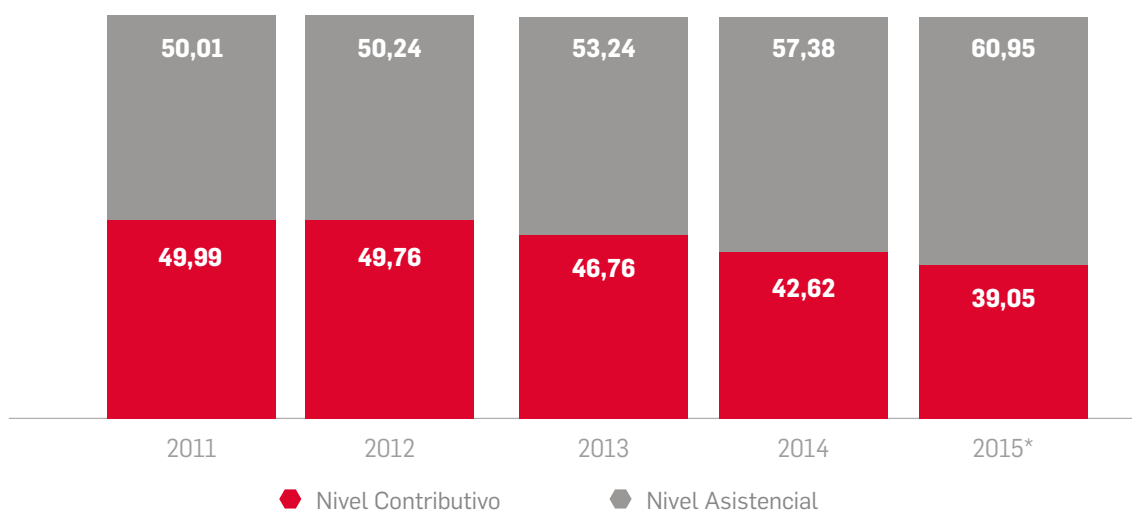


- > Para UGT es urgente revertir las reformas en materia de Seguridad Social de esta legislatura, en especial la implantación del nuevo Índice de Revalorización de las Pensiones y del llamado Factor de Sostenibilidad, y reconducir la estrategia política en materia de Seguridad Social hacia las necesidades de protección de trabajadores y pensionistas, recuperando los principios del Pacto de Toledo, y con el consenso con los interlocutores sociales.
- > El objetivo es **aumentar el ámbito de protección y garantizar la suficiencia económica de las pensiones públicas**, a través del incremento de sus cuantías.
- > Es preciso **plantear fuentes alternativas y complementarias de financiación pública del sistema vía impuestos**, bien destinando de manera finalista parte de la recaudación de los ya existentes o creando uno específico.

2. PRESTACIONES POR DESEMPLEO: UNA REDUCCIÓN DRAMÁTICA DE LA COBERTURA

Al elevado número de desempleados y el paro de larga duración se sucede el fenómeno de la precariedad en el propio desempleo. **Ha descendido tanto el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo contributivas como no contributivas**, si bien el descenso de las contributivas es mayor, de manera que se ha invertido el peso del volumen de beneficiarios que cobran una prestación contributiva y asistencial. Al inicio de la legislatura, de cada 100 beneficiarios de prestaciones por desempleo, 50 cobraban una contributiva y 50 una asistencial. Los últimos datos (de septiembre de 2015) señalan que de cada 100 beneficiarios de prestaciones por desempleo, 39 cobran una contributiva frente a 61 que cobran una asistencial.

Calidad de la cobertura de las prestaciones por desempleo
Distribución porcentual



En las prestaciones asistenciales se incluye la Renta Activa de Inserción.

* Para 2015, datos del mes de septiembre. Resto de años, datos de diciembre

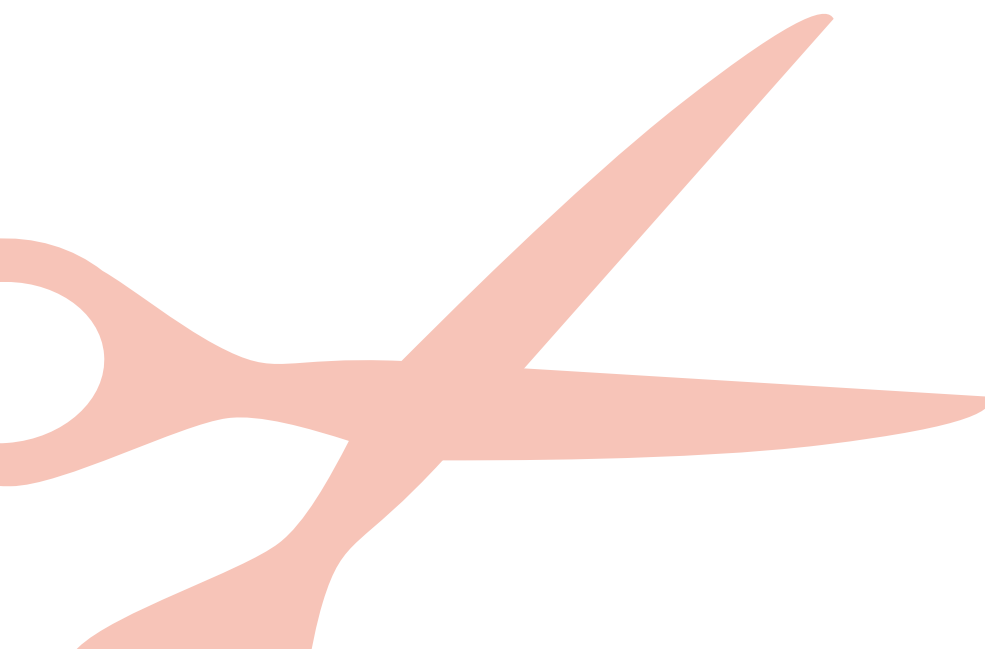
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Además, los datos muestran que **la cobertura a lo largo de la legislatura ha disminuido continuamente**. Esto se debe al **endurecimiento de las condiciones de acceso**, que ha provocado que tanto el número de beneficiarios de prestaciones como las cuantías vayan descendiendo año a año.

Destacan las modificaciones llevadas a cabo por el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*. Esta norma redujo la cuantía de la prestación por desempleo, suprimió la reducción que se aplicaba en la cotización a cargo del trabajador desempleado, endureció el requisito de carencia de rentas y eliminó el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, que pasó a ser para mayores de 55 años. Además, a partir del 1 de enero de 2014, se eliminó la reposición de prestaciones por desempleo a la que tenían derecho los trabajadores a los que se hubiese suspendido su contrato de trabajo o reducido su jornada como consecuencia de un procedimiento de despido colectivo o un procedimiento de regulación temporal de empleo.

Estas reformas han dado lugar a que la tasa de cobertura haya caído drásticamente en la actual legislatura. En 2011, más del 70% de los desempleados registrados tenía una prestación por desempleo. En 2015 la cobertura ha descendido por debajo del 55%, lo que supone más de 15 puntos de diferencia.

- > Para UGT la **protección social debe garantizarse combinando ayudas económicas suficientes con políticas activas. Ahora es urgente aumentar la cobertura de las prestaciones por desempleo, tanto en su nivel contributivo como asistencial.**
- > En el marco del Diálogo Social, **UGT plantea la recuperación de prestaciones desaparecidas en el periodo de crisis durante los ajustes presupuestarios**, así como la revisión de los criterios de las existentes (incluido el reciente Programa de Activación para el Empleo).
- > En todo caso, **es necesario reflexionar sobre una revisión completa del marco legal vigente**, de manera que permita cubrir más y mejor las situaciones de desempleo, **en especial para los casos de paro de larga duración y mayores de 45 años.**



3. SANIDAD: LOS RECORTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y LA DESIGUALDAD

La Legislatura en el ámbito de la sanidad ha estado determinada por la **reforma sanitaria** emprendida con el **Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** y la **persistencia en la restricción presupuestaria de la sanidad**; la consecución de **pactos con organizaciones de profesionales** para el desarrollo de políticas de recursos humanos y la escasa actividad de la **Mesa de Diálogo Social** y del **Ámbito de Negociación**.

Por su parte, diferentes Comunidades Autónomas han optado por **iniciativas privatizadoras**, en especial, de colaboración público-privada en la construcción y gestión de centros sanitarios, entre las que destacan la Concesión de Obra Pública (o PFI o modelo mixto de gestión), en el que la empresa adjudicataria, además de la construcción del centro sanitario, asume la gestión de los servicios no sanitarios y la Concesión Administrativa con gestión sanitaria integral, por la que la empresa adjudicataria gestiona todos los servicios, sanitarios y no sanitarios. En ambos casos, la vinculación contractual entre la Administración y las empresas adjudicatarias persiste durante décadas y **prevalece la opacidad sobre la transparencia de su gestión, por lo que merecen nuestro rechazo**.

Esta reforma sanitaria supuso un cambio en el aseguramiento, excluyendo a grupos de población; la fragmentación de la Cartera de Servicios, para introducir copagos; y la modificación de la Prestación Farmacéutica, para ampliar el copago y extenderlo a los pensionistas.

Aunque su fama se debe a la **generación de un nuevo problema de cobertura sanitaria**, con la modificación del Art. 12 de la ley 4/2000 de extranjería y la **retirada de la tarjeta sanitaria a los inmigrantes en situación irregular**; el impacto de los recortes en los ciudadanos y la sanidad, su azaroso y fallido desarrollo reglamentario y los numerosos incumplimientos, evidencian el **fracaso de la reforma**.

Por todo ello ha recibido una crítica generalizada hasta conseguir poner de acuerdo a los partidos de la oposición para incluir en sus programas electorales, para 2015 y 2016, la restitución efectiva del derecho universal a la salud para todas las personas que viven en España. Tras las elecciones de mayo de 2015, el cambio de Gobiernos autonómicos y locales ha intensificado el rechazo a la reforma sanitaria.

Otra característica de esta legislatura ha sido la **persistencia en la restricción presupuestaria**. **De 2011 a 2015 la continuidad de los recortes ha producido una pérdida de 3.700 millones de euros en los presupuestos sanitarios, una caída del 6,1%.**

Presupuestos iniciales en Sanidad
Miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015
CCAA	57.360.289	56.491.330	53.164.176	53.052.299	54.016.366
AGE	4.255.135	3.975.620	3.855.771	3.817.100	3.863.830
TOTAL	61.615.424	60.466.950	57.019.947	56.869.399	57.880.196

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

La restricción presupuestaria ha afectado más a las CCAA y de forma asimétrica. Se manifiesta con la reducción de camas hospitalarias, derivación de pacientes a la sanidad concertada, etc. **Muy llamativa es la pérdida de 27.848 empleos, desde enero de 2012 hasta julio de 2014, así como la reducción salarial en el conjunto del SNS.**

Por su parte, las CCAA que han promovido la privatización de los servicios de salud mediante la externalización de servicios, sanitarios y no sanitarios, y la construcción y gestión de centros sanitarios mediante el modelo de colaboración público-privada, ya sea por concesión de obra pública o por concesión administrativa, siguen acusando tensiones presupuestarias, pérdida de calidad en los servicios e incremento de las listas de espera. En definitiva, **con estas políticas, los problemas que tenía el sistema sanitario, lejos de solucionarse, se han agravado, mientras que han contribuido al crecimiento de la desigualdad en la sociedad.**

- > **Derogar el Real Decreto-ley 16/2012 y la normativa sobre las diversas formas de gestión y colaboración público-privada para los centros sanitarios**, con el fin de eliminar la participación de las empresas privadas en la sanidad pública.
- > **Evaluar y revertir las diversas formas de gestión y, en especial, la colaboración público-privada** en los centros sanitarios y **propiciar su gestión pública directa.**
- > **Establecer un modelo de financiación sanitaria que garantice la suficiencia de los recursos** para atender los servicios de asistencia sanitaria en el SNS y en cada una de las CCAA, que asegure la equidad y recupere los recursos económicos perdidos a lo largo de la crisis. La sanidad debe financiarse vía impuestos, con carácter finalista y con el desarrollo reglamentario del Fondo de Cohesión en relación con sus fines de cohesión sanitaria, equidad, solidaridad y corrección de desigualdades, así como la correspondiente ampliación presupuestaria.
- > **Asegurar la suficiencia de profesionales y la planificación de los recursos humanos.**

4. EDUCACIÓN: UNA LEY DE RETROCESO DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Gobierno del Partido Popular, haciendo uso de su mayoría absoluta parlamentaria, y aprovechando la situación de crisis en España y las directrices europeas de ajuste del déficit, ha impuesto medidas en materia educativa que, además de recortar notablemente su financiación, se han puesto al servicio de una ideología ultraconservadora, propia de tiempos que pensábamos ya superados.

La imposición de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa* (LOMCE), que nació sin negociación ni consenso, dio lugar a un enfrentamiento de la mayoría de los sectores del sistema educativo, político y social con el Gobierno, en pugna por evitar un **atentado contra un sistema educativo estable, equitativo y de calidad**. Se trata de **una Ley con medidas dirigidas a la competitividad y no al desarrollo integral del alumnado**, cuyas modificaciones en el articulado no van a conseguir corregir los puntos débiles de nuestro sistema educativo sino que, por el contrario, **supone una marcha atrás en lo conseguido a través de las leyes que la precedieron, transformando un sistema parcialmente comprensivo en otro selectivo y segregador.**

Acompañando a esta Ley, se han desarrollado distintas normativas, como el *Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, que **han profundizado los cambios negativos en nuestro sistema educativo**, elevando la ratios de alumnado, aumentando la jornada laboral de los profesionales de la educación, negando la

sustitución del profesorado en los primeros 10 días de ausencia, afectando a la política de becas y ayudas al estudio, y retirando numerosas ayudas de libros y material didáctico, desplazamiento, transporte, compensatoria... etc.

Una legislatura donde se ha producido una disminución económica continuada y cuantiosa en los presupuestos destinados a capítulos significativos del sistema educativo que afectan a la calidad de la educación. En particular ha sido afectada muy negativamente la inversión en Tecnologías de la Información y la Comunicación, la cobertura de libros de texto, la cuantía individual de las becas y el número de destinatarios de ayudas al estudio. Asimismo se ha producido una importante reducción de las partidas presupuestarias destinadas a Educación Infantil y Primaria, especialmente al Primer Ciclo de Educación Infantil, a la vez que se ha incrementado artificialmente el presupuesto de Educación Secundaria y Formación Profesional, en base a dinero que presta el Gobierno pero que ha de ser devuelto por las Comunidades Autónomas.

La mejora de nuestro sistema educativo ha de pasar por la reversión de los aspectos negativos señalados.

> **Aumentar el presupuesto de educación, estableciendo un suelo mínimo de inversión pública** para garantizar los servicios esenciales asegurando una educación en equidad y calidad con iguales garantías en todas las Comunidades Autónomas y **recuperando las becas y ayudas al estudio.**

> **Alcanzar un Pacto Social y Político en materia educativa**, que garantice una estabilidad legislativa y lealtad institucional en este ámbito, lo que pasa por **paralizar la implantación de la LOMCE**, y abrir un proceso de diálogo entre el Ministerio de Educación, la comunidad educativa y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

> Reestablecer un sistema educativo equitativo, laico, integrador, de calidad, flexible, con medidas de apoyo para alumnos con dificultades de aprendizaje.

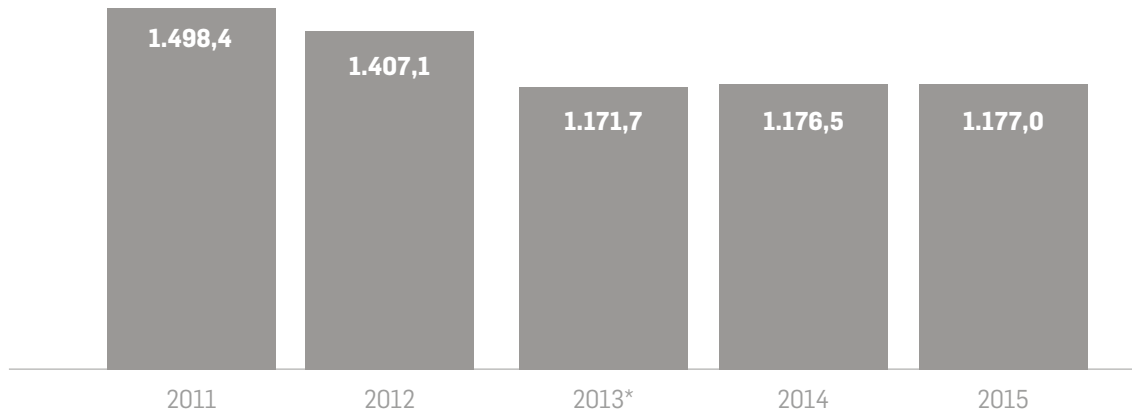
> **Impulsar el aprendizaje permanente**, especialmente de las personas adultas que no dominan las competencias básicas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

5. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: RECORTE EN PROTECCIÓN Y DERECHOS

A lo largo de estos últimos años hemos asistido a un **recorte en la protección a la dependencia tanto económica como en derechos**. Con una comparación somera de los datos vemos como en el año 2011 se estimó una cifra de 1.092.872 beneficiarios y un presupuesto de 1.498,4 millones de euros pasando a una cuantificación en el 2012 de 790.000 beneficiarios. Para el año 2016 no existe cuantificación del número de beneficiarios y el presupuesto asciende a 1.162,2 millones de euros; pese a que más de 300.000 dependientes moderados a priori se deben incorporar al sistema.

En estos 4 años se ha producido la rebaja del 15% en las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, la suspensión del convenio especial realizado con la Seguridad Social, la rebaja del nivel mínimo que aporta el Estado entre un 10-15%, la modificación del baremo endureciendo los criterios de acceso, la supresión de los grados en cada uno de los niveles, el retraso en la incorporación de los beneficiarios de grado 1 al sistema y la eliminación definitiva del nivel conveniado entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Presupuestos para atención a la dependencia
Millones de euros



* En 2013 no se incluye la parte presupuestada para sufragar la deuda acumulada con la Seguridad Social del pago de las cuotas de los convenios especiales de los cuidadores no profesionales y que debía satisfacer el Imerso, y que ascendía a 1.034 millones de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los PGE 2011-2015. MINHAP

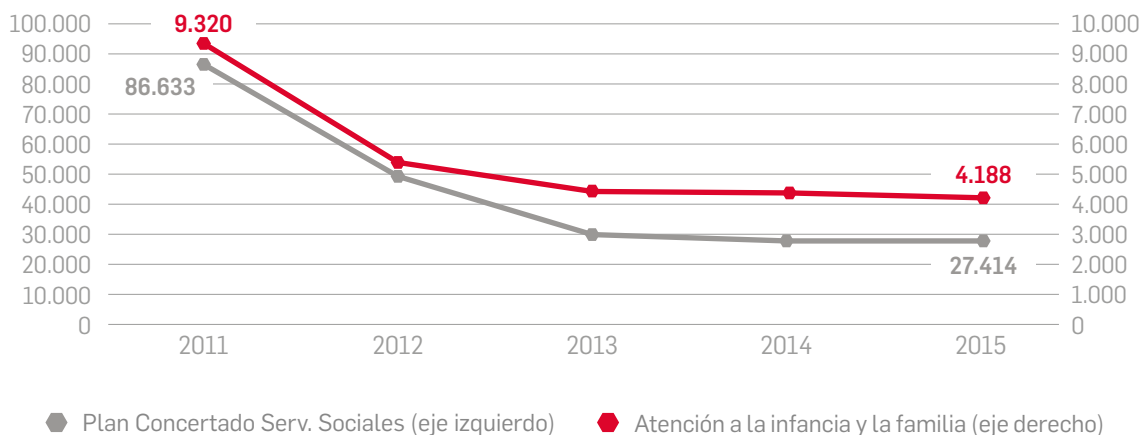
- > Por todo ello, **UGT pide redirigir la aplicación de la ley de dependencia, para que se garantice la atención y cuidados de forma integral a través del incremento en la intensidad de los servicios y el aumento de la cuantía de las prestaciones al menos en un 20%, estableciendo la compatibilidad entre determinadas prestaciones.**
- > **Desarrollar un sistema de acreditación profesional del sector** y un sistema de coordinación sociosanitaria, que garantice una atención social y sanitaria sin que suponga un detrimento de derechos universales.

6. SERVICIOS SOCIALES: AGRAVAMIENTO DE LA POBREZA

La crisis y las políticas adoptadas para combatirla han supuesto un **aumento de las dificultades económicas de las familias y un agravamiento de las desigualdades y de la pobreza**: la población en riesgo de pobreza asciende a 12,8 millones de personas y la pobreza severa afecta a más de 3 millones de ciudadanos; la pobreza infantil supera los 2 millones de niños y niñas; hay 1.572.900 hogares con todos sus miembros en paro; y ha aumentado en 116.600 el número de hogares sin ingresos laborales, hasta 721.900.

En este contexto, la respuesta del Gobierno en los últimos años ha sido **contener el gasto, reducir las prestaciones, y realizar recortes presupuestarios que, tan sólo** en el Plan Concertado de servicios sociales y protección a las familias han supuesto una reducción de entre un 37% y un 60%. Todo ello no ha hecho más que **cronificar a las personas en situaciones de vulnerabilidad social.**

Presupuesto del Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria⁴ y del Programa de atención a la infancia y a la familia
Miles de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los PGE 2011-2015. MINHAP

> UGT reclama instaurar un sistema público de servicios sociales como el cuarto pilar del estado de bienestar, en el que el conjunto de prestaciones y servicios garanticen y reconozcan una protección social universal de derecho subjetivo. Desarrollar los servicios sociales en toda su extensión supone que el Estado en su conjunto asuma la eliminación de la pobreza coyuntural y reduzca la pobreza estructural.

7. VIVIENDA: MÁS DIFICULTADES PARA SU ACCESO Y MÁS DESAHUCIOS

Las actuaciones realizadas durante esta legislatura en vivienda han consistido esencialmente en reducir la inversión pública en esta materia, elaborar un plan estatal dirigido a favorecer la financiación privada e introducir una legislación para proteger a los deudores hipotecarios demasiado laxa. **Todo ello ha tenido como resultado un empeoramiento en el acceso a la vivienda y un incremento de los desahucios y la exclusión social.**

El presupuesto destinado a la vivienda ha disminuido durante la legislatura un 50,7%. Esta falta de inversión pública ha vuelto inoperativo el *Plan estatal de fomento del alquiler de vivienda, rehabilitación, edificación y regeneración y renovación de vivienda* que ha experimentado una drástica reducción de sus actuaciones: un 79,9% el número de viviendas protegidas realizadas y un 88,8% el número de actuaciones en rehabilitación protegida a cargo del Plan Estatal de Vivienda.

Esta política de recortes se ha extendido también al alquiler, ya que se comenzó la legislatura con la **eliminación la Renta Básica de Emancipación**, lo que ha provocado que muchos jóvenes hayan tenido que volver a los hogares paternos, y **se liquidó la Sociedad Pública del Alquiler**, con lo que

⁴ El Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria incluye la realización de convenios con las CCAA con el objetivo de mantener un sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a los ciudadanos que se encuentren en situación de necesidad.

se renunciaba a controlar y fomentar el mercado del alquiler desde la Administración Pública. La aprobación de la *Ley 4/2013 de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de vivienda* desequilibró aún más la relación existente entre inquilinos y arrendadores a favor de estos últimos. **En un entorno económico de crisis con bajadas de salarios y alta tasa de desempleo, las políticas anteriores han tenido como resultado un incremento de las dificultades en el acceso a la vivienda.**

Para solucionar el problema de los deudores hipotecarios el Ejecutivo ha promovido distintas iniciativas normativas (*Real Decreto Ley 6/2012, Ley 1/2013 y Ley 25/2015*). Todas han sido modificadas una vez aprobadas, porque su alcance era tan restrictivo que incluso el Defensor del Pueblo ha exigido medidas más ambiciosas. Como resultado, **los ciudadanos tienen más dificultades para afrontar los créditos de sus viviendas**, el crédito dudoso para la adquisición y rehabilitación de vivienda se ha incrementado un 17% y las pérdidas de la vivienda continúan: **se han producido 292.666 ejecuciones hipotecarias y 242.311 desahucios, con un incremento entre los años 2011 y 2014 del 3,7% y 18,9% respectivamente.**



> UGT defiende la **incorporación al ordenamiento jurídico del derecho a una vivienda digna y adecuada cuando se carezca de recursos, de manera que se pueda invocar ante los poderes públicos y ejercitarse ante los tribunales de Justicia.**

> **La recuperación de la financiación y ayudas dedicadas a vivienda**, en particular aquellas destinadas a las familias y colectivos más vulnerables y jóvenes.

> **El establecimiento de una tributación especial para las viviendas provenientes de desahucios acumuladas por las entidades financieras**, con el fin de incentivar que se destinen a alquiler social.

> Extender el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 6/2012 a todos los contratos de préstamo o crédito garantizados con hipoteca inmobiliaria de los deudores de buena fe cuando afecte a la vivienda habitual.

> **La creación de servicios independientes de mediación y arbitraje**, entre entidades financieras y los deudores, que puedan imponer, en caso de desacuerdo, planes viables de reestructuración de la deuda (o quitas o la dación en pago en los casos que sea imposible afrontar dichos planes).

IV

Modelo Productivo:

Repitiendo los errores de la etapa anterior



1. INDUSTRIA: UNA LEGISLATURA PERDIDA

En materia de política industrial **se ha perdido una legislatura**. En diciembre de 2010 se estableció el Plan Integral de Política Industrial 2020, elaborado por una Comisión Interministerial creada al efecto y sometida a debate con los interlocutores sociales, con las Comunidades Autónomas y con los representantes políticos, a través de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados.

El PIN 2020 pretendía diseñar la política industrial de diez años, para recuperar la actividad industrial como motor de crecimiento y creación de empleo. Contenía un impacto económico de 83.000 millones de euros entre 2011 y 2015, cifra referida al esfuerzo financiero de la Administración del Estado.

En febrero de 2012, el Gobierno manifestó que mantendría el objetivo de incrementar el peso del sector industrial sobre el conjunto de la economía (que es un objetivo europeo), pero utilizando menos recursos y poniendo el acento en otras políticas. Concretamente en convocar a las Comunidades Autónomas para consolidar el mercado nacional como mercado único y en crear un marco empresarial favorable al desarrollo de la actividad industrial.

En la **obsesión por la privatización** que ha caracterizado las políticas del Gobierno a lo largo de la legislatura, Boston Consulting Group elaboró un "Estudio para el fortalecimiento y desarrollo del sector industrial en España", que se presentó el 30 de octubre de 2013 y que sirvió de base para la **"Agenda para el Fortalecimiento del sector industrial en España", sin el compromiso político y social del Plan Integral de Política Industrial y que, además, ha supuesto tres años en blanco prácticamente, ya que se presentó en septiembre de 2014.**

El resultado ha sido que, con datos del INE, y teniendo en cuenta el conjunto del sector, **el peso de la industria sobre el PIB** (que alcanzó en 2009 el mínimo de 15,5%, recuperándose en 2010 y 2011) **ha vuelto a una senda de reducción desde el 16,0% en 2011 al 15,8% en 2012, 15,6% en 2013 y 15,5% en 2014.** También **el empleo en la industria ha venido reduciéndose, hasta suponer el 13,72% de media en 2014.** Además, **más de la cuarta parte de los contratos que se realizan en la industria manufacturera son de duración inferior a siete días.**

- > A la luz de los resultados, resulta evidente la necesidad de un compromiso conjunto por la industria, impulsando el diálogo social, a través de instrumentos tripartitos con vocación de permanencia, que garantice una política industrial activa desde el sector público, con dotación presupuestaria suficiente, y que suponga la provisión de las necesarias infraestructuras para favorecer el desarrollo industrial de la economía española, con el objetivo marcado por Europa de alcanzar el 20% del PIB en 2020.
- > Hay que prestar una atención especial al proceso de **digitalización de la producción industrial**, que puede suponer incrementos de productividad y grandes oportunidades, **vigilando sus riesgos sobre el empleo y la calidad de las relaciones laborales.**
- > **Es fundamental acompañar la puesta en marcha de la Industria 4.0 con planes de formación dirigidos a las plantillas afectadas**, enfocados a la adquisición de nuevas competencias de alto valor.

2. ENERGÍA: CASTIGO A LAS RENOVABLES

Desde el inicio de la legislatura, **la política energética desarrollada ha sido errática y descohesionada**. El año 2012 se iniciaba con la **supresión de la prima renovable** y finalizaba con la Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, que **crea el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica**, con un tipo de gravamen del 7%. En principio este impuesto debería reducir el déficit de tarifa; sin embargo, en realidad lo pagan los consumidores de electricidad y, en especial, cuando los productores no pertenecen al régimen especial (renovables y cogeneración), acogidos a la prima renovable, que tienen menos posibilidades de trasladarlo a la facturación posterior.

Por otra parte, **la apuesta por una energía basada en renovables, que colocaría a España en una mejor situación, se ha visto fuertemente recortada**. Al inicio de la legislatura con la supresión de la prima, y al final de la legislatura con el denominado **"Impuesto al sol"**, que grava el autoconsumo de la energía producida en paneles fotovoltaicos. Otra medida aprobada a dos meses de las elecciones y que ya los demás grupos políticos con posibilidad de gobernar o incidir en el Gobierno futuro se han comprometido a derogar.

En otro aspecto energético, en el que somos muy dependientes del exterior, el descenso del precio del petróleo ha incrementado las importaciones y eso nos sitúa en un peligro cierto ante subidas inesperadas de precios. Entre junio de 2014 y agosto de 2015, el precio del crudo ha caído en un 52%, pero el precio de la gasolina se estima que ha bajado poco menos del 20% y el del gasóleo un 22%.

- > La política energética es clave para el desarrollo del país. Por eso **es fundamental un Pacto de Estado en el que prime el interés general y que implique a todos los interesados**.
- > **Es necesaria una reforma energética que permita disponer de un marco energético estable y sostenible, ambiental y económicamente**, arbitrando soluciones eficientes para controlar los costes de la energía y reducir la altísima dependencia de materias primas para usos energéticos.
- > **Hay que reforzar las políticas de ahorro y eficiencia energética y garantizar el acceso a la energía**, así como revisar los sistemas de fijación de precios de los distintos tipos de energía.
- > **En cuanto a energías renovables, hay que fijar objetivos vinculantes y obligatorios** que permitan cumplir la cuota establecida por la UE e invertir, investigar y generar empleos de calidad, aprovechando el potencial técnico existente y su alto valor añadido.

3. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL: UNA OPORTUNIDAD DESPERDICIA DA

La acción del Gobierno en materia de políticas ambientales en la legislatura que ahora termina ha estado determinada por tres circunstancias:

- > **Una importante contracción presupuestaria**, especialmente en los ejercicios comprendidos entre 2011-2013, sin que se haya compensado en los presupuestos posteriores hasta la actualidad.
- > **Un debilitamiento de la legislación ambiental en diversos ámbitos** (costas, parques nacionales, montes, evaluación de impacto ambiental, y residuos) en detrimento de la conservación y gestión sostenible de los recursos y la reducción de la contaminación.

- > **Un freno a las políticas de lucha contra el cambio climático** que se ha puesto de manifiesto en la paralización de la Estrategia Española de Lucha Contra el Cambio Climático y las trabas al desarrollo de las energías renovables y, en particular, al autoconsumo.

Tanto el freno a la inversión y política de gasto como la relajación en el rigor de la legislación y planificación en materia de medio ambiente han supuesto **una oportunidad desperdiciada para avanzar en la transformación del modelo productivo**, conforme a criterios de una economía baja en carbono y eficiente en el uso de los recursos.

En este contexto, como pilares básicos para operar el cambio hacia un desarrollo más sostenible, el próximo Gobierno debe asegurar la coherencia y consistencia entre las políticas medioambientales y el conjunto de las políticas sectoriales y la aplicación de los principios de una transición justa.

> **Cambio Climático-energía:** Establecer objetivos para 2030, de reducción de emisiones, participación de las energías renovables en el mix energético y de eficiencia energética, en el contexto de los compromisos que se deriven del acuerdo multilateral de cambio climático.

> **Eficiencia en el uso de los recursos y transformación del sistema productivo:** Impulsar la propuesta de la Comisión Europea sobre Economía Circular, con vistas a reducir el consumo de materias primas y recursos naturales en los procesos industriales y maximizar el aprovechamiento de los materiales que contienen los residuos.

> **Recursos naturales y biodiversidad:** Aplicar el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, asegurando la integración entre conservación y uso sostenible en los diversos sectores.

> **Agua:** Garantizar una gestión del agua que dé prioridad al derecho al agua y a la funcionalidad ambiental de los recursos hídricos.

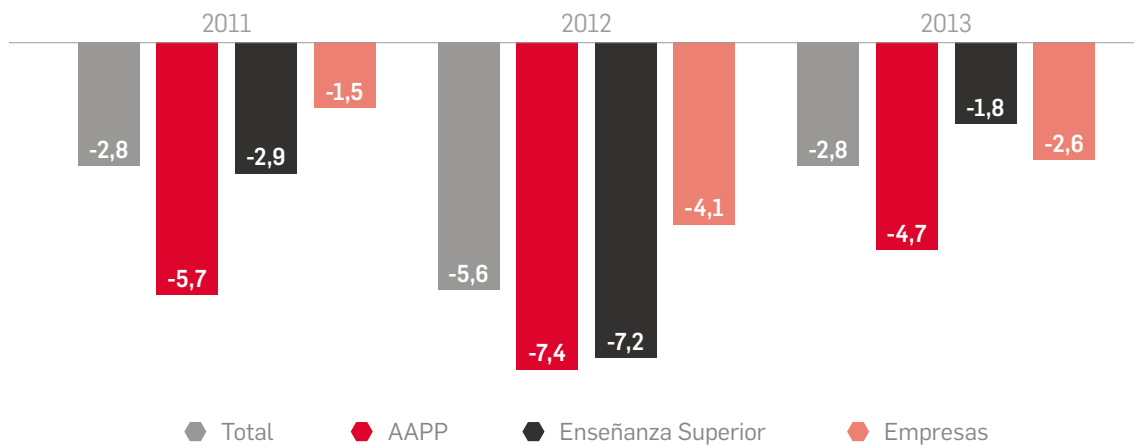
> **Fiscalidad ambiental:** desarrollar e implantar medidas de fiscalidad ambiental como elemento disuasorio de hábitos y conductas perjudiciales para el medio ambiente.

4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN: REDUCCIÓN DEL ESFUERZO DESDE 2012

El rendimiento de la Innovación en España mejoró de manera constante hasta 2012; a partir de ese año, **el índice de innovación está en declive**. Según los datos del Innovation Union Scoreboard 2015, España es el único país con esta disminución en el rendimiento, junto con Rumania. Además, **la brecha del país con la UE ha aumentado con el tiempo:** en 2008, el nivel de rendimiento comparado estaba en su nivel más alto (77%), mientras que en 2014 cae al 69%, de manera que **para la mayoría de los indicadores, España está por debajo de la media de la UE**.

Según los datos del INE sobre Actividades de I+D, el gasto total en I+D ha pasado del 1,36% del PIB en 2011, al 1,27% en 2012 y al 1,24% en 2013 (último dato disponible).

Gastos totales en actividades de I+D por sectores de ejecución
Tasas de variación anual



No se incluye en la gráfica el gasto de las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro (IFSFL) puesto que suponen tan solo el 0,2% del gasto total.

Fuente: UGT a partir de Estadística de I+D 2013. INE

La evolución muestra que el gasto interno total en I+D es muy dispar en función de la unidad de gasto que se analice, pero **destaca la caída anual del gasto de las Administraciones Públicas**, del 7,4% en 2012 y del 4,7% en 2013, muy superior a la reducción interanual media de gasto, **y de la Enseñanza Superior**, en buena parte financiada por el gasto público, del 7,2% en 2012 y del 1,8% en 2013.

Para UGT **este abandono de la I+D resulta preocupante en sí mismo por lo que supone para el cambio de modelo productivo que necesita nuestra economía, pero también por lo que supone para el futuro del empleo**. La evidencia empírica demuestra que, de manera agregada, el empleo neto aumenta en mayor medida en los países más innovadores gracias a lo que se conoce como el "círculo virtuoso innovación- productividad- crecimiento- empleo". En este sentido, el empleo crece más en empresas innovadoras, y se trata de un empleo más estable, de mayor calidad y con salarios más altos. Además, los países con una mayor proporción de trabajadores dentro de estas actividades sientan mejor las bases para resistir mejor las crisis económicas.

> Por tanto, la receta para lograr crear empleo de calidad en España debe ser **incrementar la intensidad innovadora del país**. Para lograrlo, y de paso potenciar un nuevo modelo productivo, España necesita **construir un potente sistema de innovación**, que genere un crecimiento sostenido capaz de crear empleo estable y de calidad.

> Es necesario **avanzar hacia el objetivo de la Estrategia Europa 2020 del 2% del PIB destinado a I+D**, revirtiendo la senda de descenso actual.

> Dada la importancia de la I+D realizada por las **universidades y los organismos públicos de investigación (OPI)** en los sistemas de innovación, **resulta imprescindible poner en valor la I+D del sector público** incentivando la explotación de la propiedad industrial generada por investigadores y docentes, facilitando el marco legal y administrativo, promoviendo nuevos modelos de gestión de transferencia de tecnología y de acceso a sus resultados, y financiando iniciativas empresariales basadas en la investigación pública.

RESUMEN DE DATOS DE LA LEGISLATURA

	Unidad	Dato inicio legislatura	Periodo	Dato actual	Periodo	Diferencia	Comentario
ENTORNO ECONÓMICO							
PIB Total	Millones de euros	1.070.413	2011	1.041.160	2014	-29.253	Hasta 2014, el PIB había caído un 2,7%
Crecimiento económico (PIB)	Tasas var. anual	-1,3	IV trim. 2011	3,1	II trim. 2015	4,4	Ahora España crece a un ritmo muy notable, debido al impacto de factores externos
Déficit público	% PIB	-9,4	2011	-4,2	2015 (previsión)	5,2	Se ha reducido, pero se han incumplido los objetivos todos los años. El coste social ha sido muy elevado
Deuda pública	% PIB	69,2	2011	98,9	2015 (previsión)	29,7	Ha seguido aumentando (casi 30 ptos de PIB)
Prima de riesgo	Puntos básicos	360	dic-11	137	sept-15	-223	Cayó desde julio de 2012 (555), por las declaraciones del Gobernador del BCE
Precio del petróleo (barril Brent)	Dólares	109	dic-11	48	oct-15	-61	En mínimos, por aumento de la oferta y caída en la demanda simultáneamente

EMPLEO Y PARO							
Activos	Miles de personas	23.440,3	IV trim. 2011	22.899,5	III trim. 2015	-540,8	Fortísima caída de activos. Se concentra en los jóvenes: -1,3 millones de 16 a 35 años. En coherencia, cae la tasa de actividad
Tasa de actividad	% sobre total de personas +16	60,29	IV trim. 2011	59,50	III trim. 2015	-0,8	
Ocupados (EPA) - Hombres - Mujeres	Miles de personas	18.153,0 9.980,30 8.172,80	IV trim. 2011	18.048,7 9.896,5 8.152,2	III trim. 2015	-104,3 -83,8 -20,6	100.000 ocupados menos. Cae el empleo en ambos sexos, algo más entre los hombres
Ocupados afiliados (SS)	Miles de personas	17.229,92	dic-11	17.221,47	oct-15	-8,5	También caen los ocupados afiliados
Empleo Equivalente a Tiempo Completo (CN)	Miles de personas	17.374,9	IV trim. 2011	16.810,4	II trim. 2015	-564,5	Más de medio millón de ocupados equivalentes a tiempo completo menos
Ocupados a tiempo completo	Miles de personas	15.700,4	IV trim. 2011	15.298,3	III trim. 2015	-402,1	Además de reducirse el empleo, se produce un importante trasvase de empleo a tiempo completo por empleo a tiempo parcial, con lo que aumenta el peso del empleo a tiempo parcial sobre el total
Ocupados a tiempo parcial	Miles de personas	2.452,6	IV trim. 2011	2.750,4	III trim. 2015	297,8	
Tasa de parcialidad	% sobre ocupados totales	13,5	IV trim. 2011	15,2	III trim. 2015	1,7	

	Unidad	Dato inicio legislatura	Periodo	Dato actual	Periodo	Diferencia	Comentario
Asalariados	Miles de personas	15.150,5	IV trim. 2011	14.949,0	III trim. 2015	-201,5	El empleo asalariado cae un 3,1%. El comportamiento difiere por tipo de contrato: se reducen los empleos con contrato indefinido, pero aumentan (aunque menos) los temporales. Como resultado, la tasa de temporalidad sube 1,4 puntos. El empleo es más precario
Asalariados con contrato indefinido	Miles de personas	11.393,6	IV trim. 2011	11.039,3	III trim. 2015	-354,3	
Asalariados con contrato temporal	Miles de personas	3.756,9	IV trim. 2011	3.909,7	III trim. 2015	152,8	
Tasa de temporalidad	% sobre asalariados totales	24,8	IV trim. 2011	26,2	III trim. 2015	1,4	
Desempleados (EPA)	Miles de personas	5.287,3	IV trim. 2011	4.850,8	III trim. 2015	-436,5	Se reduce el paro, sobre todo por la caída del número de personas activas, y por el efecto desánimo
Paro registrado (SEPE)	Miles de personas	4.422,4	dic-11	4.176,4	oct-15	-246	
Tasa de paro - Hombres - Mujeres	% sobre activos totales	22,56 22,26 22,92	IV trim. 2011 IV trim. 2011 IV trim. 2011	21,18 19,90 22,69	III trim. 2015	-1,4 -2,4 -0,2	La tasa de paro tan solo ha caído 1,4 puntos, y sigue siendo muy elevada, la mayor de toda la UE
Tasa de paro juvenil (< 25 años)	% sobre parados < 25 años	48,1	IV trim. 2011	46,6	III trim. 2015	-1,5	Sigue muy elevada
Parados de larga duración (+1 año)	Miles de personas	2.643,2	IV trim. 2011	2.942,3	III trim. 2015	299,1	El aumento del paro de más un año en 300.000 personas (6 de cada 10 parados ya son de larga duración) y del de más de 2 años en 728.000, muestran la persistencia del desempleo y las dificultades para que estos trabajadores con menos oportunidades de empleabilidad encuentren empleo.
Tasa de paro +1 año	% sobre parados totales	50,0	IV trim. 2011	60,7	III trim. 2015	10,7	
Parados de muy larga duración (+2 años)	Miles de personas	1.431,0	IV trim. 2011	2.158,6	III trim. 2015	727,6	
Tasa de paro (+2 años)	% sobre parados totales	27,1	IV trim. 2011	44,5	III trim. 2015	17,4	
Presupuesto para Políticas Activas de Empleo	Millones de euros	7.329	2011	4.746	2015	-2.583	La dotación para políticas activas ha caído en un 35%, más de 2.500 millones, a pesar del elevado paro de larga duración

	Unidad	Dato inicio legislatura	Periodo	Dato actual	Periodo	Diferencia	Comentario
SALARIOS Y RENTAS							
Coste laboral total	Euros/mes	2.683,86	IV trim. 2011	2.591,50	II trim. 2015	-92,4	Los costes laborales totales y salariales han caído nominalmente un 3,4 y un 3,8%
Coste salarial total	Euros/mes	2.020,13	IV trim. 2011	1.941,74	II trim. 2015	-78,4	
Brecha salarial mujeres/hombres	% inferior del salario de la mujer	22,99	2011	23,99	2013	1,0	Ha aumentado la brecha salarial, retrocediendo a niveles de desigualdad de 2002
Renta media por hogar	Euros/año	28.206	2011	26.154	2014	-2.052	Los ingresos de los hogares han caído un 7,3%, y los personales un 4,3%
Renta media por persona	Euros/año	10.858	2011	10.391	2014	-467,0	
PIB per cápita	Media UE28=100	95		93		-2,0	España se aleja de la media europea en PIB per cápita
Participación de la remuneración de asalariados en el PIB	Porcentaje del PIB	49,6	2011	46,8	2014	-2,8	Las remuneraciones de los asalariados han perdido peso en el reparto del PIB, por el aumento de la precariedad y la devaluación salarial, y lo han ganado el excedente bruto empresarial y las rentas mixtas
Participación de EBE y rentas mixtas en el PIB	Porcentaje del PIB	41,7	2011	43,2	2014	1,5	
Salario Mínimo Interprofesional (SMI)	Euros/mes	641,4	2011	648,6	2015	7,2	El SMI permanece casi congelado: se ha subido 7,2 euros en 4 años

POBREZA Y DESIGUALDAD							
Población en riesgo de pobreza o exclusión social	% de la población total	26,7	2011	29,2	2014	2,5	Es el porcentaje más alto de la UEM tras Grecia, Letonia y Lituania
Trabajadores en riesgo de pobreza	% del total de ocupados	10,9	2011	12,5	2014	1,6	El tercer porcentaje más alto de toda la UE, tras Rumanía y Grecia
Ratio 80/20	Número de veces	6,3	2011	6,8	2014	0,5	España es el país más desigual de toda la UE: el 20% de población más rico tiene 6,8 veces más renta que el 20% más pobre

	Unidad	Dato inicio legislatura	Periodo	Dato actual	Periodo	Diferencia	Comentario
PROTECCIÓN SOCIAL							
Déficit Seguridad Social	Millones de euros	995	2011	11.202	2014	10.207	Se ha disparado el déficit de la SS. En 2015 rondará los 10.000 mill.
Fondo de reserva	Millones de euros	66.815	dic-11	40.132	ago-15	-26.683	Se ha reducido en un 40%
Ratio afiliados / pensionistas	Afiliados por cada pensionista	2,47	2011	2,26	2015 (sep)	-0,2	Ha empeorado el indicador básico de sostenibilidad demográfica
Tasa de sustitución pensión / salario	% del último salario	81,2	2011	73,9	2013	-7,3	En 2060 la Comisión prevé que será el 48,6% del último salario
Tasa de cobertura de prestaciones de desempleo	% parados registrados SEPE	69,85	dic-11	54,49	sept-15	-15,36	La cobertura ha caído 15 puntos y se sitúa en niveles mínimos
Porcentaje de prestaciones por desempleo asistenciales	% sobre el total (100)	50,01	2011	60,95	2015 (sep)	10,9	Ha empeorado la calidad de las prestaciones por desempleo: cada vez son más asistenciales y menos contributivas
Presupuestos en Sanidad (Total=AGE+CCAA)	Millones de euros	61.615,4	2011	57.880,2	2015	-3.735,2	Los presupuestos para sanidad se han reducido un 6,1%
Presupuestos para Atención a la Dependencia	Millones de euros	1.498,4	2011	1.177,0	2015	-321,4	Los presupuestos para la Dependencia han caído un 21%, a pesar del aumento de potenciales beneficiarios
Presupuestos para Atención a la Infancia y Familia	Millones de euros	9,3	2011	4,2	2015	-5,1	Se ha reducido un 55%, a pesar del aumento de las situaciones de pobreza y exclusión social

Fuentes utilizadas: INE, Eurostat, PGE, MEYSS, MINECO y Banco de España.



www.ugt.es